

PREVENCIÓN ATENCION REHABILITACION DENUNCIA MONITOREO EDUCACION RESPETO AUTOESTIMA PREVENCIÓN ATENCION REHABILITACION DENUNCIA
MONITOREO EDUCACION RESPETO AUTOESTIMA PREVENCIÓN ATENCION REHABILITACION DENUNCIA MONITOREO EDUCACION RESPETO AUTOESTIMA
PREVENCIÓN ATENCION REHABILITACION DENUNCIA MONITOREO EDUCACION RESPETO AUTOESTIMA PREVENCIÓN ATENCION REHABILITACION DENUNCIA



**La EXPLOTACIÓN SEXUAL
COMERCIAL
de NIÑAS, NIÑOS
y ADOLESCENTES:
una mirada desde Centroamérica**



PREVENCIÓN ATENCION REHABILITACION DENUNCIA MONITOREO EDUCACION RESPETO AUTOESTIMA PREVENCIÓN ATENCION REHABILITACION DENUNCIA
MONITOREO EDUCACION RESPETO AUTOESTIMA PREVENCIÓN ATENCION REHABILITACION DENUNCIA MONITOREO EDUCACION RESPETO AUTOESTIMA
PREVENCIÓN ATENCION REHABILITACION DENUNCIA MONITOREO EDUCACION RESPETO AUTOESTIMA PREVENCIÓN ATENCION REHABILITACION DENUNCIA

**La EXPLOTACIÓN SEXUAL
COMERCIAL
de NIÑAS, NIÑOS
y ADOLESCENTES:
una mirada desde Centroamérica**



Proyecto Fortalecimiento de la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Ante la Explotación Sexual Comercial

Un Proyecto de ECPAT Internacional en Sociedad con:

Supervisión Regional
Milena Grillo Rivera
milena@paniamor.or.cr

Administración Regional
Patricia Mendoza
patricia@ecpat.net

Contrapartes locales:

Honduras

Save the Children UK
Maria Esther Artilles
me.artiles@scfuk.ca.hn

Nicaragua

Asociación TESIS
Danilo Medrano
tesis@tmx.com.ni

Guatemala

ECPAT-Guatemala
María Eugenia Villareal
vilareal@c.net.gt

Costa Rica

Fundación Paniamor
Francisco Wu Lin
incidencia@paniamor.or.cr

El Salvador

Fundación Olof Palme
Carlos Tito López
Defensoria_fop@integra.com.sv

Este material es una adaptación del Folleto Informativo General de ECPAT Internacional, llamado "Algunas Preguntas sobre la Explotación Sexual Comercial de la Niñez y sus Respuestas"

Su publicación es auspiciada por la Comisión Europea y Ayuda Irlanda. Las opiniones vertidas reflejan el punto de vista de ECPAT Internacional y no la opinión oficial de los patrocinadores.



Se puede reproducir esta publicación siempre y cuando se cite la fuente y a ECPAT Internacional.

ÍNDICE	5
REFORZANDO LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN AMÉRICA CENTRAL	6
¿QUÉ ES LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA?	8
PROSTITUCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	11
PORNOGRAFÍA INFANTIL y ADOLESCENTE	13
EI TRÁFICO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON PROPÓSITOS SEXUALES	18
TURISMO SEXUAL CON NIÑAS, NIÑOS y ADOLESCENTES	22
MATRIMONIO TEMPRANO	25
¿QUIÉNES Y CÓMO SON LAS Y LOS EXPLOTADORES?	27
¿QUIÉNES SON LAS VÍCTIMAS DE ESTA EXPLOTACIÓN?	32
¿QUÉ HACE QUE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA SEA VULNERABLE A LA EXPLOTACIÓN SEXUAL?	34
¿CUÁNTAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SON VÍCTIMAS?	42
¿CUÁLES SON LOS IMPACTOS DE LA ESC EN LAS VÍCTIMAS?	45
¿CÓMO SUCEDE ESTO?	48
LO QUE SE PUEDE HACER	50
BIBLIOGRAFÍA	52
VÍNCULOS DE INTERÉS	53

REFORZANDO LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN AMÉRICA CENTRAL

por *Monica Darer, Oficial Regional para Latinoamérica ECPAT Internacional*

En el 2002, ECPAT Internacional, en colaboración con organizaciones no gubernamentales de América Central, inició un proyecto de tres años cuyo propósito es promover una reforma legislativa que mejore la protección de las personas menores de edad ante la explotación sexual comercial (ESC). Los socios locales, con el apoyo del Secretariado de ECPAT, llevarán a cabo el proyecto en Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Este proyecto, financiado principalmente por la Unión Europea y con aporte de Ireland AID, surge en seguimiento a la investigación realizada por ECPAT Internacional y Casa Alianza (Covenant House) Latinoamérica, que se llevó a cabo durante los años 2000 y 2001 y evaluó el alcance del problema de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes –en sus distintas manifestaciones, incluido el tráfico con fines sexuales– en los países antes mencionados y también en la región fronteriza de México con América Central. La investigación sirvió como base para identificar, entre otras cosas, brechas en la legislación y en el cumplimiento de la ley para proteger a niñas, niños y adolescentes de la explotación sexual.

El objetivo específico del proyecto es incrementar los mecanismos existentes de protección a la niñez y la adolescencia al alentar la implementación de reformas legislativas, y mejorar la recopilación de datos relacionados con situaciones de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, además de los procedimientos y mecanismos existentes de cumplimiento de la ley.

Como primer paso, cada país desarrollará material informativo sobre los derechos de las personas menores de edad y la explotación sexual comercial, incluyendo el tráfico con fines sexuales. Este material será utilizado para concientizar al público sobre esos temas. Durante el primer año, las contrapartes locales del proyecto organizarán un seminario público en cada uno de los países del proyecto dirigidos a ONGs que defienden los derechos de la niñez y la adolescencia y otros actores clave. Estos seminarios servirán como oportunidad de difundir los resultados de estudios realizados por el proyecto en cada país, que recogen las disposiciones legales aplicables para la protección contra la explotación sexual comercial y también las brechas existentes, con el fin de concientizar y crear un debate público sobre las realidades de la explotación sexual de los niños en cada sociedad.

Durante el segundo año del proyecto, se apoyará el desarrollo de material educativo relevante para los países, como son manuales para la policía y las autoridades de Migración, recomendaciones para los oficiales de justicia de cada país relativas a la protección de las personas menores de edad dentro del sistema legal; y propuestas para incluir la capacitación en los programas permanentes de formación policial y judicial existentes en cada país. Para esos efectos, las contrapartes locales del proyecto, en colaboración con el Secretariado, organizarán hasta tres sesiones de capacitación en cada país para miembros de la policía, junto con autoridades judiciales y de Migración. Estas sesiones se utilizarán para compartir las propuestas de reforma legislativa y para refinar los materiales preparados para el proyecto para su uso futuro dentro del país.



Durante todo el proyecto, ECPAT Internacional ofrecerá su apoyo y dirección para los esfuerzos locales de ejercer presión para concretar la reforma legislativa en todos los países, excepto en Costa Rica, donde dicha reforma ya tuvo lugar. En Costa Rica, el proyecto se concentrará en desarrollar una propuesta para crear un sistema de registro nacional de casos de ESCNNA, que podría ayudar en la evaluación del sistema legal y otros servicios relacionados, para incrementar la efectividad y la responsabilidad de la respuesta de la nación al abuso de los derechos de los niños.

La Supervisión y Administración General del Proyecto para Centroamérica tiene su sede en la Fundación Paniamor de Costa Rica, organización que también es responsable de su ejecución en ese país. Como contrapartes operativas para los otros países, el Proyecto cuenta con la valiosa participación de Save the Children UK para Honduras; ECPAT Guatemala en ese país, la Fundación Olof Palme para el caso de El Salvador; y la Asociación Tesis en Nicaragua.

¿QUÉ ES LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA?

La Declaración y Agenda para la Acción del Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de la Niñez proporciona esta definición de la práctica en general:

"La explotación sexual comercial de la niñez es una violación fundamental de los derechos de la niñez. Abarca el abuso sexual por parte del adulto, y remuneración en dinero o en especie para la niña o para una tercera persona o personas. La niña es tratada como objeto sexual y como mercancía. La explotación sexual comercial de la niñez constituye una forma de coerción y violencia contra ésta, equivale al trabajo forzado y constituye una forma contemporánea de esclavitud."

Tomando como base esta acepción, la Fundación Paniamor de Costa Rica postula que la explotación sexual comercial de personas menores de edad es:

- una violación a los derechos fundamentales de la niñez y la adolescencia;
- una forma de abuso sexual;
- una actividad generadora de ingresos, forzada y dañina, y
- una forma moderna de esclavitud.

Asimismo, que existen dos formas principales e interrelacionadas de explotación sexual comercial: la **prostitución** y la **pornografía**, y tres vías de expresión de la problemática que son: la **prostitución local**, el **turismo sexual** y el **tráfico con propósitos sexuales**. (Paniamor, 1999)

Otra forma de explotación sexual de la niñez y la adolescencia postulada por ECPAT Internacional y otras organizaciones incluye los **matrimonios tempranos**. Dado que la explotación sexual comercial está constituida por prácticas que son degradantes y muchas veces atentatorias contra la vida de las niñas, niños y adolescentes, representantes gubernamentales de 159 países, en forma conjunta con organismos no gubernamentales, ECPAT Internacional, UNICEF y otras agencias de las Naciones Unidas presentes en el Congreso de Estocolmo de 1996, se comprometieron a asociarse globalmente contra la explotación sexual comercial de la niñez y la adolescencia. La Agenda para la Acción de Estocolmo insta a mejorar las medidas preventivas, la coordinación y cooperación, y a incrementar la protección, los esfuerzos de rehabilitación y la participación de las personas menores de edad.

La Declaración y Agenda para la Acción no son documentos legalmente obligatorios para los países que la suscriben. Sin embargo, hay varias Convenciones Internacionales que contienen artículos que ofrecen protección a las niñas, niños y adolescentes de la explotación sexual comercial. Los Estados que ratifican estas convenciones están legalmente obligados a cumplir sus disposiciones. La



convención que logró mayor ratificación y quizás la más conocida, es la **Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (CDN)**.

El Artículo 34 de esta convención insta a los Estados Partes "a tomar todas las medidas apropiadas para impedir: a) La iniciación o la coacción para que un niño/a se dedique a cualquier actividad sexual ilegal, b) La explotación de un niño/a en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales y c) La explotación del niño/a en espectáculos o materiales pornográficos". El Artículo 35 de la CDN pide a los Estados Partes que tomen las medidas necesarias para impedir el secuestro, la venta y el tráfico infantil para cualquier propósito y de cualquier forma. Y a la fecha ha sido ratificada por todos los países del mundo, con excepción de Somalia y Estados Unidos.

En el año 2000, se adoptó un **Protocolo Facultativo de la CDN Relativo a la Venta de Niños y Niñas, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niñas y Niños en la Pornografía**, dirigido al combate de la explotación sexual comercial de la niñez y adolescencia. Entró en vigencia el 18 de enero de 2002 y fue ratificado por Costa Rica (9 de abril), Guatemala (9 de Mayo), Honduras, (8 de Mayo), México (15 de Marzo), y firmado por El Salvador (13 de Septiembre) del mismo año. Nicaragua tiene pendiente su firma a la fecha de este documento (Abril del 2003). Entre otras cosas, este Protocolo establece la obligatoriedad para los Estados de adecuar su legislación de manera que pueda sancionar las conductas que se pretenden cambiar, así como las medidas necesarias para ayudar a las víctimas de la ESCNNA a superar los daños psico-sociales recibidos.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) incluye a la explotación sexual comercial de la niñez como una de las peores formas de trabajo infantil bajo la **Convención 182 sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil**. Se aplica a todas las personas menores de 18 años y requiere como prioridad de los Estados que la ratificaron "diseñar e implementar programas de acción" para eliminar las peores formas de trabajo infantil y "establecer o diseñar mecanismos apropiados" para monitorear la implementación de la Convención, en consulta con organizaciones patronales y de trabajadores.

Otra estrategia es la de re-conceptualizar la explotación sexual de la niñez y adolescencia como "tratamiento degradante" y, por ende, una violación al Artículo 7 del Convenio Internacional de Derechos Políticos y Civiles, o el Artículo 3 de la Convención Europea de Derechos Humanos, o al Artículo 5 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

Convención Internacional de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños (as) que complementa la **Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional**. Este Protocolo define la trata de una persona menor de edad como la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño, niña o adolescente con fines de explotación, entre los cuales se mencionan los trabajos forzados, la esclavitud, la explotación sexual y otros. Este último Protocolo es muy importante, pero todavía no ha entrado en vigencia internacional. En Centroamérica, Costa Rica ya lo ratificó y El Salvador ya lo firmó.

A nivel **Regional Interamericano**, existen las siguientes convenciones que regulan de alguna manera la temática en cuestión:

Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura

Protocolo de San Salvador: Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Personas Menores de Edad

Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Personas Menores de Edad

Convención Interamericana sobre Conflictos de Leyes en Materia de Adopción de Personas Menores de Edad

Hasta la fecha, la **Convención Interamericana sobre el Tráfico Internacional de Personas Menores de Edad** ha sido ratificada únicamente por Costa Rica (2001) de los países de la región. El objetivo de la Convención es prevenir y penalizar la sustracción y el traslado ilícito de las personas menores de edad de un país a otro. Busca instaurar un sistema de cooperación jurídica entre los Estados, así como disposiciones legales y administrativas para asegurar que las personas menores de edad no sean convertidas en objetos del tráfico y para brindarles atención y protección a las víctimas ya afectadas por este crimen. (IPEC 2003)

PROSTITUCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

"... la utilización de un niño(a) en actividades sexuales a cambio de remuneración o cualquier otra forma de retribución." (Fuente: Segundo Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño)

La explotación sexual de la niñez a través de la prostitución es un antiguo problema global. En algunos países ha existido durante siglos, arraigada en prácticas históricas y culturales.

La creciente pobreza en América Latina por la caída de los precios de productos de exportación tradicionales y los efectos que tienen en su economía los sucesos globales violentos que afectan otras áreas no tradicionales como el turismo, han pulverizado las redes de desarrollo social en áreas claves como la salud y la educación.

La **demanda local** ha sido, y es ahora, el factor más importante en la Región Centroamericana, pues constituye la plataforma que tolera y facilita la explotación a mayor escala, encubierta por patrones culturales y condicionamientos de género sobre el lugar que la mujer, las niñas, niños y adolescentes ocupan en la sociedad. La carencia de educación que permita variar este factor, incide negativamente en el progreso general que se puede lograr.

La **demanda extranjera**, si se mide en cantidad únicamente, es menor. Ha sido estimulada por políticas de desarrollo económico que promueven la inversión extranjera, atrayendo tanto a expatriados como a turistas. Pero más que eso, lo que lo ha fomentado en forma especial en algunos países, es su promoción por parte de redes de explotadores como destinos para el turismo sexual, propicios para la impunidad y el anonimato en la comisión de la ESC. Muchos de los esfuerzos por combatir la prostitución infantil en los países en desarrollo se concentran en el abuso llevado a cabo por explotadores extranjeros.

Existen dos razones para ello. La primera es que el poder económico y social de la persona explotadora extranjera es mucho mayor que el de la víctima y su familia, y por ello el abuso de poder se acentúa. En la mente de quien explota ocurre muchas veces que piensa que le hace un gran favor a la persona menor de edad, pues le ayuda con dinero para su subsistencia.

La segunda es que el o la explotador(a) extranjero(a) puede abandonar fácilmente el país donde tiene lugar el abuso y evitar el procesamiento. En respuesta a esto último, se promueve la utilización de la jurisdicción extraterritorial en muchos países.

Legislación extraterritorial permite a un país procesar a sus ciudadanos por delitos (contra la niñez y la adolescencia) aún si son cometidos fuera del país. Muchas leyes no requieren que el acto que se les imputa en su propio país sea un delito en el país en que se cometió el acto (doble criminalidad). A la fecha, al menos 32 países han promulgado legislaciones extraterritoriales.

No obstante, las autoridades enfrentan obstáculos en el momento de llevar a cabo una investigación y de procesar delitos cometidos en el exterior. La compilación de evidencia confiable y de testimonios depende de la cooperación de la policía local. Las diferencias del lenguaje, las culturales y las actitudes hacia la explotación sexual comercial de la niñez pueden complicar aún más el tema.

Diferentes Facetas de la Explotación

En todos los países estudiados por ECPAT Internacional/Casa Alianza (2001) (Nicaragua, Costa Rica, Guatemala, Honduras, El Salvador y México), el tipo de explotación para el cual se contrata a las niñas va desde danzas exóticas a atender mesas en lugares de entretenimiento de las clases bajas. Muchos de estos lugares proveen habitaciones separadas o "piezas" donde el cliente puede dirigirse para tener entretenimiento "privado" con la persona menor de edad.

En Chiapas, México, las bailarinas de mesas son parte del "show". Las niñas se menean por una pasarela, el cliente elige a una de ellas y compra un ticket por sus "servicios". De igual forma, en Nicaragua y El Salvador, las adolescentes son forzadas a trabajar como bailarinas.

En Nicaragua, las niñas son explotadas sexualmente para el comercio en las denominadas salas de masajes. Se estima que hay 25 casas de masajes en Managua. Los anuncios de solicitud abiertamente buscan "jóvenes" trabajadoras para salas de masajes y otros servicios. Las fotos de los servicios que se ofrecen comprueban que los mismos son provistos por mujeres muy jóvenes.

En El Salvador, los investigadores notaron que gran parte de adolescentes masculinos abandonan sus hogares para vivir en las calles como travestis, cuando sus preferencias sexuales no son aceptada por la familia y amigos. También se han detectado travestis menores de edad trabajando en Nicaragua.

Así mismo, en El Salvador, se identificó un fenómeno denominado "prostitución en temporada de vacaciones" o "fin de semana". Esto involucra a niñas y adolescentes que regularmente estudian y que se prostituyen durante las vacaciones o fines de semana. Muchas de estas niñas y adolescentes terminan abandonando los estudios para prostituirse en forma regular. El motivo que las lleva a la prostitución es principalmente el querer adquirir productos lujosos. El motor de sus acciones no es la pobreza.



PORNOGRAFIA INFANTIL y ADOLESCENTE

"...cualquier representación, por cualquier medio, de una niña involucrada en actividades sexuales explícitas reales o simuladas o cualquier representación de las partes sexuales de una niña para propósitos sexuales principalmente." (Fuente: Segundo Protocolo Facultativo a la Convención de los Derechos del Niño)

Esto puede incluir fotografías, negativos, diapositivas, revistas, libros, dibujos, películas, cintas de video y discos de computadora o archivos. Generalmente, existen dos categorías de pornografía: blanda, que no es sexualmente explícita pero involucra imágenes desnudas y seductoras de niñas, niños y adolescentes, y la dura que tiene relación con imágenes de personas menores de edad involucradas en actos sexuales. La utilización de niñas, niños y adolescentes en la producción de pornografía es explotación sexual comercial, además de ser evidencia de abuso sexual.

Otro aspecto fundamental cuando se discute la ponderación de bienes jurídicos a tutelar, entre el derecho de la intimidad en la esfera privada de las personas y el derecho que tiene la niñez y la adolescencia de no ser víctima de la explotación sexual comercial y del abuso en su contra, debe dilucidarse atendiendo a una serie de parámetros que ponen en orden la jerarquía del ordenamiento jurídico internacional, escrito y perentorio. Es claro que la libertad o derecho de una persona tiene límites, ya sea la esfera de otra persona o bien, la moral pública que existe en cada momento histórico determinado, atendiendo al contexto.

Nuevas Tecnologías han cambiado la naturaleza de la pornografía. Las cámaras digitales y los aparatos de video han hecho más fácil y barata la producción de videos, y existe menos riesgo de detección ya que no se requiere de una tercera parte para desarrollar las imágenes como en la fotografía convencional. Se mejora la reproducción: las imágenes digitalizadas no se envejecen o pierden su calidad a través de las copias. La distribución de imágenes pornográficas se ha vuelto más fácil, barata y rápida por medio de la Internet. Ya que la Internet pasa por encima de fronteras y leyes nacionales, la detección y procesamiento se vuelve cada vez más difícil.

Al utilizar software de gráficos digitales, ahora es posible combinar dos imágenes en una, o distorsionar fotografías para crear una imagen totalmente nueva: un proceso llamado "morphing" (transformación virtual de figuras. Por medio de este proceso, las imágenes no pornográficas de niños(as) reales pueden hacerse pornografía, y se pueden generar imágenes pornográficas de 'niños, niñas y adolescentes virtuales'. La evolución de la 'pseudo-pornografía' suscita un conjunto de preguntas y asuntos totalmente nuevos.

¿Qué edad tiene un niño, niña o adolescente virtual; ¿puede haber un crimen sin una víctima real? ; ¿dónde tiene lugar un acto criminal – donde se produce la imagen, donde es presentada la imagen, o donde es vista?

Muchas leyes sobre pornografía tienen que ver solamente con personas menores de edad reales y representaciones de sucesos que realmente ocurrieron. Por ello, los acusados, pueden aducir que una imagen creada por medio de "morphing" no es real y por lo tanto no es ilegal.

La pornografía infantil y adolescente, sin embargo, no trata únicamente sobre fotografías de personas menores de edad desnudas. Existe un vínculo claro entre pornografía de niñas y niños – reales o no– y abuso sexual en el mundo real. En este sentido hay que ligar la **pornografía infantil por alusión**, es decir, aquella en la que personas mayores de edad utilizan indumentaria que claramente alude a estados de la niñez y la adolescencia (uniformes escolares, chupetas, etc.) Esto es prohibido en las legislaciones de muchísimos países, incluso de aquellos en los que se considera que hay una apertura social mayor a la pornografía en sus diferentes manifestaciones.

La **utilización** más obvia de la pornografía infantil es asistir en la excitación y gratificación sexual. Sin embargo, también es utilizada para:

- validar el propio comportamiento como 'normal';
- seducir a niñas, niños y adolescentes y reducir sus inhibiciones;
- chantajear a una persona menor de edad;
- preservar la juventud de una persona menor de edad en una imagen a la edad en que se prefiere;
- establecer la confianza entre pedófilos;
- obtener entrada a "clubes" privados;
- producir para lucrar comercialmente.

Miles de sitios en la Red Internet contienen cantidades masivas de pornografía infantil y adolescente, sin embargo, son de difícil acceso y ubicación. Algunas páginas son publicadas en sitios gratis y temporales; y las fotografías pornográficas y películas se bajan a la computadora personal (PC). A otros sitios que publican pornografía infantil y adolescente solo se puede acceder después del abono de una suscripción que se debita de la tarjeta de crédito. La suscripción promedio de acceso a un sitio pornográfico es de \$45 (dólares) mensuales.

La pornografía infantil está disponible también a través de canales de chat. Además, se puede obtener detalles de sitios que publican pornografía infantil por medio de estos canales. Una vez más, la mayoría de estos sitios son temporales y solo se puede acceder por periodos de 24 horas aproximadamente.



“Un total de cinco costarricenses de la “Asociación de Pedófilos de Costa Rica” fueron condenados a largas penas de cárcel hoy en la mañana a raíz de años de abuso sexual contra docenas de niños pobres en este país centroamericano.

La investigadora de Casa Alianza, junto con un oficial de la Unidad Contra La Explotación Sexual del Ministerio de Seguridad Pública, se infiltró por medio de Internet, en la red de la “Asociación de Pedófilos Anónima de Costa Rica- APA”. El cabecilla de la red era Araya, quien laboraba en el departamento de Audio Visuales de la Facultad de Letras de la Universidad de Costa Rica, lugar donde llevaba niños para violarlos dentro de la Universidad estatal y donde producía la pornografía infantil.

Araya Monge fue condenado a 58 años de cárcel que adecuados por la ley corresponden a un total de 30 años de cárcel por los delitos de Relaciones Sexuales con Personas Menores de Edad (15 años), Suministro de Drogas (8 años), Asociación Ilícita (4), Corrupción (12), Producción de Pornografía (16), Abuso Sexual Agravado (3).

Otro de los implicados, el abogado Marín, había presentado su tesis universitaria basado en la vulnerabilidad de las leyes con respecto a la pornografía infantil en la red Internet. Aparenta que lo escribió en base de sus experiencias personales, lo cual ha dado una vista importante en como funcionan dichas redes de pedófilos.

El abogado enfrentará ahora una condena de 30 años de cárcel por los delitos de Asociación Ilícita (4 años), Suministro de Drogas (10), Relaciones Sexuales Remuneradas (12), Corrupción (4).

Salas, un técnico en computación, quien fue el creador de una página en Internet dedicada a los “amantes de los niños”, fue encontrado culpable de Asociación Ilícita (4 años), Corrupción (4), Suministro de Drogas (8), Relaciones Sexuales (10) y su condena será de 26 años de cárcel.

La acción civil resarcitoria también fue reconocida por el Tribunal respectivo, sentenciándolos al pago de 5 millones de colones para uno de los niños víctimas y de 3 millones para otro de ellos, por el daño moral que recibieron.

Todos fueron detenidos el 7 de julio del año 2000 mientras se encontraban en una fiesta en compañía de cuatro niños menores de edad, a quienes suministraron drogas y ofrecieron pagarles una cantidad de dinero por mantener relaciones sexuales. Todos los niños fueron reclutados en una de las zonas más pobres de San José.

A raíz de esta investigación y juicio, el personal de Casa Alianza ha recibido cientos de llamadas anónimas amenazando con asesinar a quien realizó la investigación. Gracias a la intervención internacional, el gobierno costarricense asignó un guarda espaldas a la investigadora de Casa Alianza.

Con varios contactos hechos con este exitoso operativo y juicio, Casa Alianza también logro dismantelar una red de pedófilos chilenos, conocido como PAIDOS, donde hay siete detenidos esperando juicio.

Gracias a la formación de una unidad contra pedofilia por parte de la Policía Chilena, han cerrado 18 redes de pedófilos en el país suramericano en el último año." (Respuesta Rápida, Casa Alianza. Julio, 2002)

Aunque no todos los pedófilos coleccionan pornografía, aquellos que sí consideran la colección una de las cosas más importantes de sus vidas, invierten gran cantidad de tiempo y dinero en ello.

De acuerdo a INTERPOL, los pedófilos generalmente mantienen archivos detallados y en orden, y rara vez desechan cualquier parte de la colección. Además, los pedófilos frecuentemente tienen la necesidad o el deseo de demostrar y contar a otros acerca de su colección, ya que buscan validar todos sus esfuerzos.

Los gobiernos se han movilizado para luchar contra el problema de pornografía infantil y adolescente mediante la aprobación de legislación.

Para los países que han decidido ratificar el Segundo Protocolo Facultativo de la CDN, es su obligación adecuar la legislación penal respectiva, para contemplar las sanciones a las conductas antes descritas.

En Costa Rica se encuentra en discusión un proyecto de ley que busca entre otras cosas, la penalización de la tenencia intencional de pornografía infantil, y por la dinámica propia de un cuerpo legislativo, se espera que su aprobación se dé durante la Administración de gobierno que termina en el 2006.

La Dieta Japonesa, criticada por la falta de legislación a pesar de la proliferación de pornografía en ese país, hace muy poco tiempo aprobó una ley que definió la pornografía y prohibió su distribución, venta y exhibición.

El Reino Unido aprobó leyes que reflejan cambios en las nuevas tecnologías – las imágenes de pornografía infantil y adolescente producidas por "morphing" son ilegales y penadas por la ley exactamente como si fueran reales.

Otras respuestas del sector incluyen las operaciones de monitoreo y líneas directas donde reportar, a menudo en cooperación con organizaciones encargadas del cumplimiento de la ley locales e internacionales. Una línea directa en chino, creada por ECPAT Taiwán recibió más de 4200 denuncias en el primer año.



El sector privado también ha jugado un papel activo en el combate de la pornografía infantil y adolescente en la Internet. En varios países, los Servidores de Internet han redactado un borrador sobre **Códigos de Conducta** para aclarar sus roles y responsabilidades con relación al contenido ilegal en la Internet.

De acuerdo con el Código Británico, los miembros de la Asociación de Servidores de Internet deben cumplir con los requerimientos de la *Internet Watch Foundation* para dar lugar al retiro de material objetable en un período razonable.

En los Estados Unidos de América, varias compañías importantes de comunicaciones se han unido para proporcionar consejos prácticos de seguridad para todas las edades, un sistema de Vigilancia de Vecindario e información sobre cumplimiento de la ley.

Las respuestas de la industria incluyen el desarrollo de software para clasificar y filtrar. El mismo está diseñado para identificar el contenido en la Internet que puede ser dañino para las personas menores de edad. Permite que los padres, las madres y tutores impidan que niñas, niños y adolescentes vean ciertos sitios, aunque su intención no es interferir con la libertad de expresión.

El software para filtrar puede ser instalado por las familias o por los Servidores de Internet. Si los servidores controlan el filtro, puede responder a cualquier contenido ilegal que pase por este.

Los "Chat Rooms" (Lugares de Discusión) en la Internet se han convertido en lugares donde los pedófilos, haciéndose pasar por personas menores de edad, contactan a niños, niñas y adolescentes. En 1997, el FBI y otras agencias gubernamentales de los Estados Unidos obtuvieron condenas para alrededor de 200 casos de "ofrecimiento sexual de menores" en las que la Internet jugó un papel importante en la perpetración del delito. Los pedófilos ingresan a los canales de chat y comienzan un proceso conocido como iniciación. Después de un tiempo, pueden ganarse la confianza del niño(a) y concertar una cita o persuadir al niña(o) a enviar o recibir material pornográfico.

Se han formado unidades policiales especializadas en un gran número de países donde la policía navega por la Internet, como si fuesen niñas, niños o adolescentes, para detectar pedófilos potenciales. En el Reino Unido, en el año 2002, una adolescente de 13 años desapareció y su cuerpo fue encontrado 6 meses después. Los vínculos llevaron a un adulto localizado en Londres. El imputado en este caso, se puso en contacto con ella a través de un chat room y la invitó a encontrarse. Lo más importante de observar en el desarrollo de la prevención de las personas menores de edad en estos casos, tiene que ver con la edad que en un chat room no es verificada y las personas que buscan contactar niñas, niños y adolescentes, se hacen pasar por personas menores de edad para lograr sus propósitos.

EL TRÁFICO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON PROPÓSITOS SEXUALES

No existe consenso internacional sobre una definición de tráfico.

"reclutamiento y traslado con fines ilícitos de niños, niñas y adolescentes, de un país a otro (internacional) y de una región a otra en un mismo país (nacional), con o sin su consentimiento o el de su familia, pudiendo mediar el engaño o la coerción, para ser utilizados como mercancía sexual exótica o de bajo de costo, en otros países o regiones, en prostitución o pornografía". (Paniamor, 1996)

El tráfico de mujeres, niñas y niños ha surgido como una cuestión de preocupación global en años recientes: facilitado por fronteras porosas y avanzadas tecnologías de la comunicación, se ha vuelto crecientemente **transnacional** en su ámbito y altamente **lucrativo**. A diferencia de las drogas o del armamento, mujeres, niñas y niños pueden ser "vendidos" varias veces – son mercancías en un negocio transnacional que genera billones de dólares, y a menudo opera con impunidad.

Migración voluntaria

En el Salvador, se identificó un fenómeno conocido como "prostitución en temporada de cosecha", en donde las mujeres y niñas migran de los centros urbanos a pueblos más pequeños durante la cosecha de caña de azúcar donde pueden encontrar una importante concentración de trabajadores agrícolas. Este tipo de prostitución estival fue identificado también en Guatemala y Costa Rica. Abandonan sus pueblos o hasta sus países de manera voluntaria con la esperanza de una mejor vida, pero terminan en situaciones donde su salud y seguridad están en peligro debido a su vulnerabilidad en un país extranjero.

Migración forzada

Mientras que la investigación reveló esta tendencia alarmante de migración voluntaria, también se informan casos de secuestro y tráfico de personas menores de edad.

A niñas de Honduras y el Salvador se las llevan engañadas a Guatemala para vincularlas a la prostitución; mientras tanto a las niñas nicaragüenses se las lleva de igual forma a Guatemala y a El Salvador con falsas ofertas de un trabajo permanente y bien remunerado.

Una vez que estas niñas jóvenes llegan a su destino, se las traslada a burdeles, bares o clubes nocturnos donde son virtualmente encarceladas. En ciertas ocasiones, son traídas por intermediarios, camioneros o colectiveros quienes abandonan a las jóvenes en las puertas de los burdeles. Con la complicidad de



las autoridades respectivas, se logra incluso dotarlas de identificaciones falsas que les otorgan una mayoría suficiente para no tener problemas con las autoridades inspectoras.

La actividad en las ciudades portuarias también es intensa y está documentada la explotación sexual comercial que se da por parte de tripulantes y marineros de embarcaciones de carga y pesca, y en menor grado de quienes ingresan en cruceros turísticos.

No siempre se utiliza la violencia. En algunos casos los traficantes se aprovechan de la vulnerabilidad de aquellas atrapadas en una situación en la que no tienen alternativa o donde perciben que no tienen alternativa (por ejemplo personas que viven ilegalmente en un país) en donde el acceso a los servicios de salud y asistencia legales se ven reducidos al sub-mínimo, por el temor que tienen de ser deportadas.

Es más, el acudir a las autoridades policiales de ese país no es ninguna garantía, pues muchas veces están en plena coordinación con quienes operan los burdeles o quienes las trafican. (ECPAT Internacional/Casa Alianza)

Rutas de Tráfico fluctúan de acuerdo a las condiciones locales o a factores de oferta y demanda. Parecería que en muchos casos la 'dirección' o 'flujo' es ilógico.

Sin embargo, se debe recordar que beneficia a los traficantes mantener a sus víctimas en un ambiente extraño donde no solo son vulnerables por haber entrado a un país ilegalmente, sino que están en desventaja por su ignorancia de la ley, cultura, y en algunos casos hasta del idioma de ese país.

Tal como lo demuestran los siguientes ejemplos, se hace cada vez más difícil identificar tendencias y patrones.

En Guatemala se puede apreciar que casi la mitad de las personas menores de edad en explotación sexual comercial proviene de otros países, traficadas gracias a falsas promesas de trabajos varios o bien, por la carencia de recursos para lograr llegar a países más hacia el norte.

Los controles de inmigración en la frontera paraguaya – brasileña son extremadamente permisivos. Las autoridades no solicitan documentación a niños, niñas y adolescentes sin acompañante o a adultos que viajan con personas menores de edad. Se han informado casos de tráfico con fines sexuales de niños, niñas y adolescentes en esta frontera desde Paraguay a Brasil y también desde Brasil a Paraguay.

El Diario El Siglo de Panamá, en Junio 21 del 2000 señala que: "En los últimos dos años autoridades policiales en Panamá descubrieron al menos cuatro redes de prostitución que se dedicaba a contratar niñas y jóvenes entre 14 y 21 años de edad, supuestamente para trabajar como modelos en Europa y el Medio Oriente. Muchas eran contactadas en nuestro país y llevadas con engaños a esos países donde se les convertía en esclavas sexuales..." (IPEC/OIT Septiembre 2002)

La prensa argentina reporta sobre dominicanas púberes y "trigueñas" víctimas de explotación sexual comercial allí desde 1998. (IPEC/OIT Septiembre 2002)

Una mujer de República Dominicana fue condenada a cinco años de cárcel en Costa Rica esta semana por el tráfico de jóvenes niñas dominicanas desde su país hasta Costa Rica, en donde eran explotadas sexualmente. Un hombre, quien también está involucrado fue declarado fugitivo. María Salazar Mejía, de aproximadamente 30 años de edad, fue sentenciada a cinco años de cárcel por el Tribunal de Siquirres, por traficar personas menores de edad. Así mismo se presentaron cargos en contra del ciudadano dominicano Guillermo Leal, contra quien se dictó orden de captura para su detención. Los traficantes habían estado operando desde 1998. De acuerdo con ocho testigos quienes participaron en el juicio, Salazar y Leal le ofrecían a niñas en la República Dominicana un trabajo como meseras o en un hotel en Costa Rica. La mayoría de las niñas tienen edades entre los 14 y 18 años de edad. Ellas viajaban desde Santo Domingo a San José en donde las esperarían en el aeropuerto para posteriormente ser trasladadas a la turística ciudad de Quepos –en la costa del Pacífico– y a Siquirres, cerca de Puerto Limón, en el Atlántico del país, en donde serían explotadas sexualmente. Los traficantes les quitaban los pasaportes a las niñas (26 de febrero 2002/Casa Alianza)

Niñas y niños pueden ser traficados al interior de un país o a través de fronteras nacionales o internacionales.

El Tráfico al interior de un país es menos común que el tráfico entre fronteras (ECPAT Internacional), sin embargo el daño sufrido por niñas, niños y adolescentes no es menor que el sufrido por las víctimas del tráfico entre fronteras. Generalmente ocurre de las áreas rurales a las urbanas; sin embargo, niñas, niños y adolescentes también pueden ser llevados a áreas turísticas o a áreas dominadas por trabajadores que se encuentran lejos de sus lugares de origen (campos petroleros, áreas de construcción, estaciones de camiones, puertos o bases militares)

Además, las personas menores de edad que han sido traficadas entre fronteras pueden seguir siendo traficadas dentro del país de destino para evitar ser detectadas.

Los documentos sobre tráfico entre fronteras generalmente se refieren a países de origen (por ejemplo, personas menores de edad que son llevadas de estos de manera ilegal); países de destino (aquellos que reciben a niñas, niños y adolescentes traficados); y países de tránsito (no el destino final, sino un punto de paso a otro país o región).

Algunos países pueden ubicarse bajo las tres categorías. Guatemala, por ejemplo, puede considerarse un país de origen, ya que se trafican niños a México –su país vecino– y a los Estados Unidos. Es un país de destino para algunos niños de El Salvador, Honduras y Nicaragua y constituye un país de tránsito

para otros niños de países vecinos de América Central que son trasladados a los Estados Unidos. (ECPAT Internacional)

El proceso de repatriación puede ser muy traumático para una niña, niño o adolescente objeto del tráfico. Las personas menores de edad que han sido traficadas con propósitos sexuales entre fronteras a menudo son tratadas como criminales. Son consideradas como infractores de la ley en aquellos países donde se criminaliza la prostitución, y se considera que infringen las leyes de inmigración por haber entrado a un país de manera ilegal.

Pueden estar sujetas a encarcelamiento o 'rehabilitación' antes de ser enviadas de regreso a su país de origen. También existe la posibilidad de que sean castigadas una vez más, esta vez de acuerdo a las leyes y políticas de sus propios países por haber emigrado de manera ilegal.

Existe una necesidad de aplicar leyes y políticas de inmigración de manera más humana en el caso de niñas, niños y adolescentes traficados, así como una necesidad de acuerdos o cooperación internacional y regional. El marco legal que existe para esta cooperación está ya establecido. En el Sistema Interamericano hay una Convención Regional sobre Restitución de Personas Menores de Edad. Además, en ningún momento se hace distinción en la Convención sobre los Derechos de la Niña y el Niño, sobre el tratamiento que se les dará a personas menores de edad extranjeras, en términos de protección de sus derechos. Sin embargo, al depender de las autoridades locales esta iniciativa, sin el respaldo y la capacitación necesarios, se convierte en letra muerta de la ley y su aplicación queda en suspenso.

Existe en la Región Centroamericana un proyecto en el que participa la OIM (Organización Internacional sobre Migraciones) en conjunto con el Gobierno Canadiense y con Casa Alianza Internacional, para la repatriación de niñas, niños y adolescentes que han sido traficados al país norteamericano provenientes de Honduras. Las cifras de las que se habla oscilan entre las 400 y 600 personas menores de edad, pero el principal obstáculo con el que se han topado es la dificultad para localizar a las familias de donde provienen, pues en la mayoría de las ocasiones, el estado de incapacidad y dificultad de contención y vulnerabilidad inicial del grupo familiar fue el que propició que se diera el tráfico en primera instancia.

TURISMO SEXUAL CON NIÑAS, NIÑOS y ADOLESCENTES

Es la explotación sexual comercial de la niñez y adolescencia por personas que viajan de su país de origen a otro que por lo general es menos desarrollado y percibido como permisivo para involucrarse en actos sexuales con niñas, niños y adolescentes, de forma anónima e impune.

Los turistas sexuales que se involucran con la niñez provienen de diversas profesiones y condiciones sociales- pueden estar casados o ser solteros, hombres o mujeres, turistas ricos o viajeros con presupuestos limitados. En algunos casos son pedófilos con un deseo premeditado por niñas y niños, pero por lo general son viajeros comunes que no planifican su viaje con la intención de explotar sexualmente a una persona menor de edad. El anonimato, la existencia en el país de niñas, niños y adolescentes atrapados por el mercado nacional del sexo, y el estar lejos de las restricciones morales y sociales que gobiernan su comportamiento en lo cotidiano puede llevar a una conducta explotadora en otro país. A menudo justifican su comportamiento aduciendo que es culturalmente aceptado en ese país o que ayudan a la víctima proporcionándole algún dinero que necesita.

El turismo no es factor causal de la explotación sexual comercial de la niñez y la adolescencia en un país; sin embargo, los intermediarios y los explotadores finales se valen para sus fines de las facilidades que ofrece la industria turística (hoteles, bares, clubes nocturnos, etc.) A su vez, la industria turística puede ayudar a crear una demanda promoviendo la imagen exótica de un lugar. En general, los tours sexuales son arreglados de manera informal entre amigos o colegas; sin embargo, ha habido casos de agentes de viaje que son procesados por ofrecer y arreglar tours sexuales.

Mundialmente grupos ECPAT trabajan en forma conjunta con la industria de viajes y turismo al igual que con organismos gubernamentales nacionales para detener el flujo de turismo sexual asociado a personas menores de edad. Una estrategia importante promovida para ello es el Código de Conducta para la Protección de la Niñez y Adolescencia frente a la Explotación Sexual Comercial asociada a Viajes y Turismo, que impulsa esta organización en asocio con la Organización Mundial del Turismo, tanto en países de origen como de destino, para promover un turismo responsable y sostenible.

La Industria de Viajes y Turismo ha jugado un papel decisivo en el combate de la explotación sexual comercial de la niñez. Las respuestas de la industria incluyen: establecer grupos de trabajo y sistemas de monitoreo, códigos de conducta, declaraciones de la industria, videos en los viajes por avión como parte de las campañas educativas, capacitación en las escuelas turísticas y capacitación de personal turístico. En Costa Rica, por ejemplo, se ha desarrollado un módulo de capacitación para las personas que ingresan a trabajar en el Sector Turismo, impulsado por la Asociación Costarricense de Profesionales en Turismo, la cual desarrolla esfuerzos continuos para incluirlo en todos los currícula de carreras turísticas y afines. También la Fundación Paniamor en alianza con esta Asociación y con la Asociación Costarricense de Operadores de Turismo, impulsa la incorporación del Código de Conducta



antes mencionado en la actividad turística de este país, con el apoyo de ECPAT Holanda, Fundecooperación y del Programa IPEC de la OIT.

La OMT (Organización Mundial del Turismo) ha creado un área dedicada a la sensibilización sobre el tema y ha propugnado por la inclusión de la lucha contra este flagelo dentro de la concepción global del turismo sostenible.

Los **Gobiernos** tanto de los países que reciben como los de los que envían turistas están dando respuesta a los problemas generados por el turismo sexual de la niñez y la adolescencia. El Departamento de Asuntos Exteriores y Comercio en Australia (en forma conjunta con ECPAT Australia) distribuye panfletos informativos por intermedio de funcionarios aduaneros en los aeropuertos, centros de vacunación, oficinas de pasaportes y embajadas australianas en el mundo.

El Ministerio de Turismo del Brasil (Embratur) creó una línea directa a la policía para denunciar casos de abuso sexual de menores; e incentiva tanto a sus ciudadanos(as) como a turistas a utilizarla. También inició una campaña con pósteres, panfletos y fundas para boletos con el eslogan "Cuidado. Brasil lo está vigilando".

Los destinos del **turismo sexual infantil y adolescente** parecen estar cambiando. Cuando se inician esfuerzos de protección en un país, los turistas que buscan este tipo de actividad criminal pueden elegir otro país como destino. Este movimiento se ve claramente en el cambio de destino de los abusadores que tradicionalmente elegían Tailandia y ahora prefieren Camboya. Los destinos pueden cambiar también a una nueva región del mundo, lo cual puede ser resultado de una búsqueda por lo "exótico" o mera conveniencia. En los Estados Unidos, Costa Rica se describe como "una Tailandia más cercana"; y en Internet se dan pistas sobre donde se puede conseguir una persona menor de edad vulnerable a la explotación sexual comercial por muy poco dinero. (ECPAT Internacional)

En Costa Rica, el turismo sexual de adolescentes es una gran preocupación. La mayoría de turistas internacionales que buscan sexo son estadounidenses, canadienses, japoneses, italianos, chinos y de otros países sudamericanos. Sin embargo, se debe tener en cuenta que a pesar de la real presencia de explotadores extranjeros, el mayor problema de la explotación sexual comercial está ligado a demanda local.

En Nicaragua, se reporta que el turismo sexual infantil y adolescente se está convirtiendo rápidamente en un tema, que –seguramente– despertará gran preocupación.

En los puertos de El Salvador, los marineros de países lejanos tales como Filipinas, Rusia, Grecia y Chile explotan a niñas y adolescentes. Lo mismo se puede decir de miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos en El Salvador. (ECPAT Internacional/Casa Alianza)

En relación con el turismo sexual vale destacar que para evitar que los hoteles se conviertan en cómplices y beneficiarios de la explotación, la legislación en República Dominicana establece el castigo de quién hospeda a una persona menor de edad sin la compañía de los padres o la autorización por escrito de estos, con una multa o cierre del establecimiento en caso de reincidencia. Es una legislación que vale la pena estudiar y eventualmente replicar en los demás países. (IPEC 2003)

Similar iniciativa se está impulsando en Costa Rica, con la cooperación de las cámaras representantes del sector turismo y el proyecto de ley que busca establecer el requisito de registro se encuentra en la corriente legislativa. Se busca iniciar el estudio de las leyes que regulan el otorgamiento y revisión de patentes de funcionamiento para casas de hospedaje, con el fin de sancionar a la totalidad de locales de hospedaje comercial.

Las búsquedas en Internet identificaron sitios que promueven el turismo sexual. Costa Rica era el país en América Central que se mencionaba con más frecuencia. México también aparecía con asiduidad.

Costa Rica se promueve como un destino de turismo sexual en más de 50 páginas web. No obstante esto, la mayoría de las publicidades de esta clase de turismo no mencionan a personas menores de edad; pero los comentarios de los clientes incentivan a los lectores a buscarles por menos dinero en determinados lugares comerciales y las calles.

Alguno de estos sitios ofrecen las tarifas, explican donde se puede encontrar niñas y adolescentes; y presentan recuentos de experiencias de turistas sexuales.

Por ejemplo, un sitio cita a un turista sexual en Guatemala que comentó: "Las guatemaltecas (mujeres y niñas) son atractivas. En lo que al sexo se refiere, no sería mentira describir a Guatemala como la Tailandia de América Central. Solo hay que mirar en los diarios, bajo el rubro "masajes" para encontrar lo que se desea. Si le cobran más de US \$ 50, le están robando." (ECPAT Internacional / Casa Alianza 2001)

MATRIMONIO TEMPRANO

... es el matrimonio de personas menores de 18 años de edad, especialmente las niñas y las adolescentes.

Según el centro de Investigación Innocenti de la UNICEF (Early Marriage-Child Spouses Marzo 2001), "la práctica de casamientos de una niña a una edad temprana es más común en el Sub Sahara Africano y Sud Asia". Pero en el contexto centroamericano, también se presenta con mucha frecuencia y hay una tolerancia oculta a esta práctica. Según el mismo estudio entre un 25 y un 35% de todos los nacimientos en los países de la región, son de madres menores de edad. Por otro lado, el matrimonio también puede ser autorizado por el padre o la madre de la persona menor de edad, especialmente por motivos de embarazo. Es más, en Guatemala, el juez o la jueza pueden autorizar el matrimonio aún en contra de la decisión del padre o madre. (Early Marriage: Whose right to choose? Forum on Marriage and the Rights of Women and Girls. Mayo 2000)

Lamentablemente, aunque lo ideal correspondería a que las personas alcanzaran la mayoría antes de considerar el matrimonio o la unión de hecho con alguien que generalmente les aventaja en edad, lo cierto del caso es que este principio programático plasmado en la Carta Africana para los Derechos y el Bienestar de la Niñez, requeriría de un cambio de mentalidad muy arraigado en la cultura latinoamericana.

Hay áreas determinadas del oeste de África, este de África y sur de Asia donde los matrimonios de niñas y niños pre-púberes son muy comunes. Sin embargo, el Centro también nota que los matrimonios poco después de la pubertad son comunes entre las personas que tienen estilos de vida tradicionales en el Oriente medio, norte de África y otras partes de Asia. El casamiento de mujeres adolescentes entre los quince y dieciocho años es común en partes de Latinoamérica y Europa oriental.

Algunos son obligados a esta unión, y otras personas menores de edad son llevadas por las circunstancias a entrar en ella, casándolas con personas que muchas veces sextuplican la edad de la niña. El consentimiento lo da una tercera persona en representación de la niña o el niño, razón por la cual no tiene la oportunidad de ejercer su derecho a escoger. Por esto los matrimonios tempranos también son denominados matrimonios forzados.

Muchas de las niñas forzadas a casarse a una edad temprana son víctimas de violencia familiar prolongada. Además, el matrimonio temprano a menudo se relaciona con el abandono de la mujer. Esto deja a las niñas sumidas en una pobreza extrema; e incrementa el riesgo de que ingresen -o sean forzadas a ingresar- en el comercio sexual.

En varios países centroamericanos se pudo detectar la presencia de una red encargada de arreglar matrimonios entre personas menores de 18 años con nacionales de los respectivos países, para de esa manera lograr la emancipación legal y burlar los pocos controles que se realizan. (Ecpat Internacional/Casa Alianza, 2001)



¿QUIÉNES Y CÓMO SON LAS Y LOS EXPLOTADORES?

Una amplia gama de individuos y grupos contribuyen a la explotación sexual comercial de la niñez y la adolescencia.

Además del pedófilo, puede incluir a explotadores sexuales comunes, miembros de la familia, líderes comunitarios, el sector privado y redes criminales organizadas.

El engaño se utiliza con frecuencia, mas algunos padres y madres a sabiendas venden a sus hijas a los propietarios de burdeles o traficantes. Además, otros miembros de la familia como primos y tíos, amigos o vecinos pueden actuar en nombre de los agentes a cambio de una pequeña cuota y lograr que la niña (o) o adolescente ingrese al comercio sexual o atraerlas lejos de sus hogares.

En algunos países, líderes comunitarios pueden estar indirecta o directamente involucrados. Estos líderes están conscientes de que existen agentes que reclutan en sus pueblos, pero los ignoran para poder recibir su parte del dinero. En Nepal organizaciones no gubernamentales están contrarrestando esto por medio del establecimiento de sistemas de vigilancia comunitaria, que movilizan más de 13.000 mujeres locales e involucran maestras y autoridades locales.

Respecto al sexo, no cabe duda de que en el total de países la mayoría de victimarios corresponde con el masculino. En algunos países, como en el caso de Costa Rica, los porcentajes tienden a ubicarse en ciertos extremos. Por ejemplo la edad más común de los explotadores en este país parece oscilar entre los 30 y los 50 años. En relación con su zona de procedencia la mayoría de los victimarios provienen de la misma localidad de la víctima o de otras localidades del país, sin embargo, no se puede obviar la realidad existente y alarmante en algunos países: la presencia de los llamados "turistas sexuales". (IPEC-OIT 2003)

La forma más visible de explotación sexual comercial de la niñez es la prostitución de calle. La mayoría de la industria del sexo con niñas, niños y adolescentes, sin embargo, se lleva a cabo en establecimientos de negocios como restaurantes, bares de karaoke, clubes, salas de masaje, así como en hoteles y apartamentos privados. Los y las 'reclutadores(as)' son generalmente ex trabajadores(as) del sexo. Algunas niñas, niños y adolescentes son controlados por proxenetes y rufianes conocidos popularmente como "chulos", (quizá un empleado de los comercios anteriormente mencionados, operadores turísticos o taxistas). Otros actúan sin intermediarios.

Cada vez se vuelve más claro que las redes del crimen organizado toman parte en el proxenetismo y canalización de adolescentes, niñas y niños vulnerables hacia la explotación sexual comercial y en la perpetuación de dicha explotación. Las razones son claras: los beneficios son substanciales. Se ha estimado que el tráfico para la prostitución, controlado y regulado por redes del crimen organizado desde la antigua Unión Soviética a Israel, por ejemplo, es una industria multimillonaria.

Las redes del crimen organizado bien conocidas incluyen las Tríadas china y vietnamita, los Yakuza japoneses, los carteles sur americanos, y las mafias rusa e italiana. De acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones, existe una tendencia hacia las alianzas estratégicas intercontinentales entre estas redes, así como colaboración con las redes locales. Estas alianzas facilitan el abastecimiento de transporte, 'casas de seguridad', contactos locales y documentación.

Las redes del crimen organizado utilizan la intimidación y violencia como un mecanismo para controlar tanto a las mujeres y a niñas y niños que son traficados, así como a aquellos que intentan abordar la cuestión. Por ejemplo, pese a que existe un problema significativo y creciente de tráfico de personas menores de edad con propósitos sexuales desde, hacia y a través de Albania, las organizaciones de protección a los derechos de la niñez y la adolescencia están vacilantes frente al establecimiento de un centro para víctimas por temor a la 'mafia' albanesa.

Un Protocolo para Prevenir, Suprimir y Castigar el Tráfico de Personas, especialmente mujeres, niñas y niños, que complementa la Convención de Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional, fue adoptado en Palermo, en diciembre del 2000. Este protocolo combina medidas tradicionales de control del crimen para investigar, procesar y castigar a los delincuentes con medidas específicas para proteger a las personas traficadas, tales como vivienda adecuada, asistencia económica, apoyo psicológico, médico y legal. Hace un llamado a los esfuerzos preventivos, incluyendo el suministro de información y educación a las víctimas potenciales, funcionarios y al público en general. El protocolo también hace un llamado para una mayor cooperación internacional con relación a la cooperación judicial, asistencia mutua en asuntos penales, extradición, cooperación en la implementación de la ley, protección de testigos y asistencia técnica.

La utilización popular del término "pedofilia" es errónea al clasificar a todas las personas que se involucran en relaciones sexuales con niñas, niños y adolescentes como pedófilos. La pedofilia es una preferencia sexual por niñas y niños pre-púberes, y no es un delito en sí mismo en tanto esa preferencia no se concrete en un acto en perjuicio de una víctima. Es el acto de mantener relaciones sexuales con una persona menor de edad, según la mayoría definida en cada país, lo que constituye un crimen. Puesto de manera simple, un pedófilo es una persona con un amor sexual por niñas y niños hasta los 11-12 años; que puede no necesariamente realizar sus fantasías involucrándose en actividades sexuales con un niño o niña. Sin embargo, toda persona que explota o abusa sexualmente de una persona menor de edad es un explotador sexual y por lo tanto, un delincuente, sea o no pedófilo. Es mucho más preciso y útil utilizar el término "explotador sexual de personas menores de edad" para describir a una persona que se involucra en relaciones sexuales con una niña, niño o adolescente, término que incluye pero que no está limitado a los pedófilos que llevan a hechos sus fantasías.

Los y las explotadores sexuales comerciales de niñas, niños y adolescentes provienen de todas las profesiones, estados civiles y condiciones sociales y se pueden encontrar en cualquier país. Pueden ser heterosexuales u homosexuales, y aunque la mayoría son hombres, también pueden ser mujeres.



El concepto de explotadores sexuales femeninas se hizo evidente en el Caribe en la década de los 70s cuando mujeres solas de viaje provenientes de Norte América recogían a 'chicos de playa' para ser sus acompañantes. De manera más reciente, se conoce de mujeres de Europa Occidental que visitan el Sur Este Asiático para este tipo de encuentros. Las relaciones sexuales con mujeres mayores a menudo son consideradas como un 'rito de iniciación' para los jóvenes varones. Sin embargo, cuando un niño es un varón pre-púber, las inyecciones de hormonas o químicos parecidos en los testículos pueden ser necesarias y dejar efectos secundarios desagradables. En cualquier caso, más allá de la sanción o tolerancia social que reciban estas situaciones, es importante reforzar que todas constituyen delito para quien explota, en tanto se trata de abuso sexual, no un rito de iniciación.

En una ponencia preparada para el II Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de la Niñez, el autor John Carr (Children & Technology Unit, NCH, Londres) expone que es posible que la mayoría de las personas que abusan de niños, niñas y adolescentes fueron primero "consumidores de prostitución" que luego se convierten en abusadores de personas menores de edad a través del consumo de prostitución, y no pedófilos que utilizan la prostitución para poder tener a niños pre-púberes como parejas sexuales. El poder comprender la causa por la cual la gente paga por sexo, permite entender el abuso sexual infantil en un marco comercial.

Algunos clientes de la explotación sexual comercial aducen tener una necesidad biológica de salida sexual. Otros pueden frecuentar una prostituta para desarrollar el sentido de camaradería con colegas o amigos, o pueden sentirse incapaces de negarse a una decisión de grupo. Sin embargo, otros pueden comprar sexo para crear un sentido de "masculinidad" al ejercer poder sobre otros.

Recientemente, personal de ECPAT de Nueva Zelanda organizó encuentros de charlas con grupos de hombres para exponer cuán débiles eran estos reclamos y razones. En estos encuentros, hombres que no son abusadores y que se consideraran sanos de carácter, son incentivados a reconocer el papel que juegan los hombres en el abuso sexual infantil y adolescente, y a hablar contra esto, en lugar de guardar silencio. Las charlas fueron tan populares que grupos de hombres ahora están invitando a ECPAT Nueva Zelanda a sus charlas.

La explotación sexual comercial o no comercial de la niñez y la adolescencia comprensiblemente evoca una respuesta emocional. Dada la alta incidencia de repetición de delitos, muchas personas consideran que los delincuentes sexuales de niñas, niños y adolescentes deben ser encarcelados. El tratamiento de los delincuentes es a menudo una estrategia que es pasada por alto cuando se trata la prevención de la explotación sexual y la protección de la niñez y la adolescencia. Sin embargo, se ha dicho que la "única posibilidad de mantener a la niñez segura frente a los abusadores es trabajar...con esos hombres para que interrumpan su ciclo de delincuencia. Este trabajo – independientemente de que se lo merezcan o no – es simplemente la mejor manera de protección a la niñez que tenemos". (El Explotador Sexual de Menores, Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, Estocolmo, Suecia 1996)

Investigaciones realizadas en el Reino Unido y los Estados Unidos descubrieron que una de las características más comunes presentadas por aquellos que cometen delitos sexuales contra la niñez era su distorsión de las creencias y actitudes. Dichas actitudes y creencias son a menudo formas sexualizadas de racismo ("en esta cultura las niñas son sexualmente maduras a una edad más temprana"). Señalan que las personas menores de edad son responsables de su propio abuso, que no sufren daños por el contacto sexual con adultos y que son capaces para consentir al abuso (la persona menor de edad "escogió" esa forma de vida). Estas distorsiones permiten a los abusadores engañarse a sí mismos creándose la ilusión que sus víctimas se benefician con el contacto (sólo los estamos "ayudando" dándoles dinero) (O'Connell y Sánchez 1996)

Los programas de tratamiento que cuestionan estas distorsiones cognitivas y motivan al desarrollo de empatía con la niñez y adolescencia han obtenido éxitos moderados.

En algunos países como los Estados Unidos (Megan's Law) y el Reino Unido (Sarah's Law) se han implementado leyes que crean sistemas de registro para quienes han sido condenados por crímenes sexuales contra personas menores de edad, para información de las autoridades y personas que ocupen tomar precauciones de esa índole, ya sea por su trabajo con niñas, niños y adolescentes, o bien, por la proximidad habitacional que signifique algún riesgo para las personas menores de edad su cargo.

También hay iniciativas a nivel de la región centroamericana para establecer controles cruzados entre las oficinas migratorias de la región que hagan posible detectar el ingreso y la salida de personas prófugas de la justicia, o que se consideran indeseables como turistas o residentes.

El tratamiento alternativo, disponible en algunos sistemas judiciales, comprende la utilización de un inhibidor del impulso sexual que induce lo que se conoce como castración química, lo que ha sido cuestionado en abundante literatura

En Canadá por ejemplo, la Sección 810 del Código Penal aborda lo que denomina "justicia preventiva" donde los jueces de un tribunal provincial pueden imponer ciertas condiciones sobre las personas que la policía considere –sobre bases razonables– pueden agredir sexualmente a una persona menor de 14 años. Estas condiciones pueden incluir medidas tales como recibir inyecciones de un inhibidor del impulso sexual, tomar prueba de polígrafo, asistir a sesiones de terapia psiquiátrica y reportarse regularmente a la estación local de policía.

La decisión del juez está basada no solo en antecedentes delictivos, sino también en evaluaciones psiquiátricas que indican que un futuro delito es probable. De esta manera una persona que es diagnosticada como pedófilo, pero que nunca ha cometido un delito, puede razonablemente ser prevenida de cometerlo.



En relación con la sanción de explotadores, se ha encontrado que la legislación en los diversos países carece de especificidad para poder abarcar los casos de explotación sexual comercial de personas menores de edad de una forma adecuada. En Centroamérica, únicamente Costa Rica ha realizado una revisión y adecuación mayor al aprobar la Ley 7899, Contra la explotación sexual de las personas menores de edad en el año 1999, que introdujo cambios importantes al Código Penal vigente para poder sancionar los diferentes hechos delictivos relacionados con la explotación sexual comercial de personas menores de edad. No obstante, inclusive en esta ley, aún existen vacíos como la falta de la sanción por la tenencia de pornografía infantil y adolescente y por su divulgación entre adultos si ocurre sin fines comerciales.

En todos los países estudiados, (ECPAT Internacional/Casa Alianza) el proxenetismo (promoción de la prostitución) es sancionado, no obstante, en la mayoría de los países con penas muy leves considerando las graves consecuencias que produce para las víctimas. En Guatemala se sanciona únicamente con una multa, y en El Salvador y Panamá con prisión de apenas 2-4 años. En República Dominicana se sanciona con 2-10 años de prisión, y en Nicaragua con 3-6 años de prisión. Cuando las víctimas son menores de 18 años, el proxenetismo se sanciona con penas de prisión de 7-12 años en Honduras y con 4-10 años en Costa Rica.

En general son pocos los casos que son denunciados y menor aún los casos que son investigados exhaustivamente y sancionados penalmente. Generalmente, las pocas denuncias son presentadas como abuso sexual o sustracción de menores y no como explotación sexual o proxenetismo.

Otros cambios requeridos en las diversas legislaciones:

- La necesidad de confiscar los bienes de explotadores sexuales y proveer una indemnización a las víctimas.
- Subir las edades para proteger también a las personas adolescentes.
- Regular y penalizar la utilización de Internet como instrumento para delinquir.

¿QUIÉNES SON LAS VÍCTIMAS DE ESTA EXPLOTACIÓN?

Una pregunta sencilla con una respuesta compleja.

De acuerdo con el Artículo 1 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de la Niña y el Niño, toda persona menor de 18 años goza de la protección especial del Estado, la familia, la comunidad y en general, la Comunidad Internacional.

Sin embargo, se entiende que esto no se aplica cuando las leyes nacionales reconocen la mayoría de edad más temprano. En algunos países la mayoría de edad se obtiene con el matrimonio, de manera que las novias niñas no son protegidas hasta la edad de 18. Esto indudablemente es contrario al espíritu de la normativa que busca brindar a la niñez las condiciones necesarias para un desarrollo más completo que le permita aspirar a la felicidad y vivirla.

- La edad de consentimiento define el tiempo legal en el que una persona puede consentir voluntariamente a la actividad sexual con otra persona.
- Cuando existen relaciones entre adultos y personas menores de edad, surgen diferencias insalvables de índole económico, cultural y social. Esto permite la manipulación de algunos aspectos que faciliten la obtención de la "licencia" para legalizar una situación que es a todas luces desventajosa para la niña o adolescente.

Esto se vuelve más complejo por el hecho de que muchos países no registran los nacimientos de niñas y niños o proporcionan la documentación para tal efecto. Además, los documentos de identificación falsos pueden fácilmente 'reclasificar' a un niño/a como adulto.

- Una víctima de la explotación sexual comercial puede ser una persona de cualquier género. Pese a que ello puede resultar obvio y apenas cabe mencionarlo, muchas de las leyes que poseen los gobiernos para proteger a la niñez de la explotación sexual únicamente abordan la cuestión con relación a la explotación de las niñas. Generalmente, el uso de los varones con fines sexuales comerciales es ignorado o descartado.

En la mayoría de países la demanda de niñas y adolescentes mujeres es más común y extendida. La mayoría de estudios sobre el tema calculan que más del 90% de personas menores de edad explotadas en el comercio sexual son de sexo femenino. Sin embargo, por mucho tiempo ya, se ha sabido que ciertos países son destinos preferidos por turistas sexuales que buscan involucrar a niños o jóvenes varones. Los llamados 'chicos de playa' pueden encontrarse en destinos turísticos populares en Sri Lanka, Kenya y la República Dominicana. En los puntos turísticos de los países centroamericanos, los



niños y adolescentes ofrecen sus servicios como guías turísticos, frecuentemente como contraseña para el ofrecimiento de servicios sexuales.

En cuanto a la nacionalidad, entre centroamericanos destacó Guatemala donde únicamente la mitad (52%) de las personas menores de edad entrevistadas dijeron que habían nacido en Guatemala, el resto provenía principalmente de Honduras, El Salvador y Nicaragua. Es muy probable que algunas de ellas sean víctimas del tráfico. Otras han ingresado al país en su viaje hacia México y Estados Unidos, a veces acompañadas por sus familias y han quedado atrapadas por la pobreza y la presión de los explotadores. (IPEC-OIT 2003).

Al momento de realizarse la entrevista, el 30% de las personas menores de edad tenían 15 años o menos y el resto entre 15-17 años. A ellas se les consultó sobre la edad que tenían cuando por primera vez fueron pagados o se les hizo un regalo por tener relaciones sexuales o por realizar otra actividad sexual y se nota que una cuarta parte (26,9%) de las personas entrevistadas empezaron a ser explotadas sexualmente cuando tuvieron apenas 13 o menos años de edad. Casi el 80% de las entrevistadas fueron víctimas de la explotación sexual comercial a una edad menor de 15 años o al tener 15 años. En este sentido, se confirma que la explotación sexual comercial no es una actividad elegida por las personas adolescentes sino que es producto de diversas presiones y abusos que inician a muy temprana edad. Respalda el dato de que aún y cuando recientes investigaciones señalan que el 10% de las mujeres que laboran en burdeles son menores de edad, el 60% de la totalidad de mujeres en la actividad se iniciaron siendo menores de edad". Un total de 700 personas entrevistadas. (Explotación Sexual Comercial de personas menores de edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana. IPEC-OIT 2003)

¿QUÉ HACE QUE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA SEA VULNERABLE A LA EXPLOTACIÓN SEXUAL?

■ Ser del sexo femenino parece ser un factor de vulnerabilidad por sí solo

El Estudio de IPEC-OIT indica que de 618 personas entrevistadas, 470 eran niñas y 148 niños. Este aspecto, es quizá el más importante, por estar arraigado en un lugar del espectro de conductas sociales que casi todas las personas comenzamos a interiorizar desde antes incluso de nacer, tanto si somos hombres o mujeres, en el marco de sociedad patriarcales como las prevalentes en toda América Latina. Es, más que ninguna otra, una lucha personal que se debe dar apoyada por la información y sensibilización adecuada. ¿Tienen las niñas y mujeres que son parte de nuestra vida el mismo aprovechamiento de los derechos y libertades que los niños y hombres con quienes compartimos?

■ Pobreza

La pobreza es casi siempre el catalizador principal de inicio en la ruta de vulnerabilidad, pero no puede explicar de manera total la explotación sexual comercial de la niñez y la adolescencia.

Muchas niñas, niños y adolescentes de familias pobres no entran al comercio sexual, mientras muchas niñas y niños cuyas familias no están empobrecidas entran al comercio sexual. La ESCNNA tiene lugar tanto en los países 'en desarrollo' como en los 'desarrollados', aunque claramente el factor pobreza se visualiza en la gran mayoría de los casos.

Cuando se considera lo que hace a las personas menores de edad vulnerables a la explotación sexual comercial se deben tomar otros factores en cuenta, que muy posiblemente tengan varias hebras de pobreza como coadyuvante en su manifestación. Por ejemplo:

■ Abuso Intrafamiliar y Abandono

Se considera que aproximadamente el 80% de los niños y las niñas explotados en la industria del sexo comercial sufren de abuso psicológico o físico dentro de sus familias, y la mayoría han sufrido algún tipo de agresión sexual por un miembro de la familia o amigo.

Algunas de las niñas, niños y adolescentes que asistieron a la Cumbre Internacional de Jóvenes Víctimas de Explotación Sexual a celebrarse en Victoria, Colombia Británica, Canadá, del 7 al 12 de marzo de 1998 reportaron que habían entrado al comercio sexual cuando uno o los dos progenitores les manifestaron que sus nacimientos fueron errores no deseados. Algunos explicaron su ingreso a la prostitución como un grito de ayuda y un deseo de amor.



Gran parte de las personas menores de edad utilizadas en actividades sexuales comerciales han experimentado abusos sexuales, inclusive antes de cumplir 12 años de edad. Así es el caso para 33,5% de ellos, en promedio. Los tipos de abuso sexual experimentados incluyen la violación y el abuso sexual sin penetración efectuado por familiares y/o por desconocidos. En forma similar a la dinámica de la explotación sexual comercial, en los casos de abuso sexual, el 94% de quienes abusaron fue un hombre, independientemente del sexo de la persona menor de edad. A pesar de la gravedad del delito del abuso sexual, en la gran mayoría de los casos la persona que abusó no fue denunciada. (IPEC-OIT 2003)

■ Inoperancia de las Instituciones Detectoras

Sólo en muy pocos casos, el niño, niña o adolescente víctima fue atendido o atendida por una institución, a pesar del daño físico y psicológico que causa el abuso sexual. Más grave aún es el hecho de que las instituciones que atendieron por esta causa a niñas y niños no siempre denunciaron. Costa Rica es el ejemplo más evidente, de los datos recabados se desprende que en dicho país las instituciones atendieron 15 niños o niñas, pero solo se realizaron 6 denuncias y de ellas, la denuncia no provino necesariamente de la institución. (IPEC-OIT 2003)

■ Embarazo y Maternidad

La vulnerabilidad, particularmente de las niñas y las adolescentes, también aumenta cuando tienen hijos e hijas propias. En la mayoría de los casos los embarazos no son planeados ni deseados, y a veces es producto de la misma explotación sexual. Tener hijos a su cargo presiona a las adolescentes madres a buscar un ingreso económico a cómo de lugar y el no tener estudios y capacitación laboral les expone a un riesgo enorme de ser involucradas en la explotación sexual comercial. La explotación sexual a su vez crea riesgos grandes para sus bebés, desde las infecciones por VIH, abandono por falta de quién les cuida hasta violencia. En el momento de la entrevista, únicamente alrededor de la mitad de los padres y madres adolescentes vivían con sus hijos/as, justamente por la dificultad de cuidar a un bebé o un niño o niña pequeño en las condiciones en que se encuentran y de esta forma se crea un círculo vicioso de abandono y desprotección experimentado de generación en generación. (IPEC-OIT 2003)

■ Viviendo y Trabajando en las Calles

Se puede encontrar niñas y niños de la calle en la mayoría de países de Centro y Sur América. A menudo son prostituidos para poder sobrevivir, y en comparación con otras formas de prostitución sus ingresos son muy bajos.

En Ciudad Juárez, un pueblo fronterizo de México, los niños de la calle –generalmente varones de 12 y 17 años – ocasionalmente trabajan en la industria del sexo comercial para subsistir y para pagar sus adicciones. Pueden trabajar con intermediarios, quienes reciben \$200 (US), mientras que los niños sólo reciben \$20. En ciertos casos, les pagan con droga o les piden que realicen actividades adicionales relacionadas con la pornografía.

Para la gran mayoría de niñas, niños y adolescentes comprendidos en el estudio, la calle es el lugar privilegiado para iniciar y perpetuar su explotación. Las instituciones encargadas de velar por la protección integral de las personas menores de edad deben en este sentido, tomar en cuenta el riesgo que representa la estancia en calle y tomar medidas prontas y efectivas para prevenir el problema. A diferencia de Guatemala, que posee tan solo un 5% de víctimas contactadas en la calle en relación con un 64% por otros medios, el resto de países comparte la característica primordial del atrapamiento en la calle. En el caso de Guatemala este dato puede estar relacionado con la existencia de un gran número de niñas, niños y adolescentes víctimas provenientes de otros países y así, su ubicación en burdeles, prostíbulos y lugares cerrados podría ser interpretado como una señal de tráfico organizado con fines sexuales. (IPEC-OIT 2003)

■ Consumismo

En muchos países desarrollados la juventud se prostituye pero no por ser miembros de la clase baja que intenta escapar de la pobreza agobiante, sino como miembros de la clase media que desean aumentar sus ingresos. Se vuelven parte de la industria sexual porque les atrae la idea de ganar mucho dinero en poco tiempo y así poder satisfacer necesidades no esenciales. Son tentados por la presión de sus pares o por publicidad atrayente, y también por el valor que la sociedad les da a los productos de marca o a bienes y servicios lujosos.

■ Conflicto Armado

Los niños y las niñas a menudo son separados de su padre y madre en el caos del conflicto, huida y desplazamiento; incluso a otros se les deja como huérfanos. Las niñas y niños sin acompañante son especialmente vulnerables y corren el riesgo de ser abusados sexualmente o explotados comercialmente para esos fines. La creciente incidencia de conflictos armados alrededor del mundo ha dejado una cantidad cada vez mayor de niñas, – niños y adolescentes que son presas fáciles para los explotadores.

En Colombia existen informes de niñas de tan solo doce años que se involucran en actividades sexuales con fuerzas paramilitares como un medio de protección. En México se encontraron dos niñas guatemaltecas de diez y doce años de edad que eran prostitutas por soldados en las barracas militares de un pueblo fronterizo.



■ Huérfanos del SIDA

Para finales del año 2000, la UNICEF estimaba que 10.4 millones de niñas y niños africanos menores de 15 años habrían perdido a sus madres o a ambos progenitores a causa del SIDA. Terre des Hommes estima que Asia pronto superará a África en términos de cantidades absolutas de personas infectadas, y se anticipa que es muy probable que la niñez asuma la jefatura de los hogares en el futuro.

Los datos que aporta la Organización Mundial de la Salud (OMS), son escalofriantes. El número de casos de SIDA registrados en América Latina y el Caribe asciende a más de 260.000 personas; de esos, más de 8.000 son menores. La OMS informa que el número de niños huérfanos por causa del SIDA en Latinoamérica es de 91.000 (América Latina: Los niños buscan su infancia perdida, Sunia Santiesteban, Prensa Latina).

La proporción de muertes por sida de ambos miembros de una pareja ha aumentado de tal manera en Honduras que casi 12.000 niños podrían quedar huérfanos este año por perder a sus padres a causa de la enfermedad, según un informe de Naciones Unidas, divulgado en Tegucigalpa.

El estudio indica que por lo menos 6.400 hondureños, entre ellos 3.769 hombres y 2.631 mujeres, podrían morir en los próximos cinco años a consecuencia de la enfermedad. Sólo en el 2000 quedarán huérfanos 11.938 niños en el país, según las Naciones Unidas, 16.788 lo harán de aquí al 2005.

En el país, asimismo, existen más de 5.000 portadores de sida con signo positivo, sin identificar. El sida ha causado la muerte a 1.500 personas en Honduras en los últimos 15 años y afectado a otras 50.000. Hay actualmente 10.606 personas con el virus. El 60 por ciento de las víctimas tiene entre 15 y 39 años, y el 59 por ciento es del sexo masculino (AP 2/Junio/2000, Diariomédico.com).

El sida está teniendo un efecto devastador sobre la infancia de los países en desarrollo. Los niños y niñas se ven afectados no solamente al contraer el virus sino también al tener que hacerse cargo de sus familias a causa de la muerte de uno o de los dos progenitores", ha explicado Doug Webb, que ha intervenido en la presentación del último informe de la organización Save the Children en la conferencia de Barcelona. Aunque la transmisión vertical es la principal causa de infección, el cambio de vida que provocan las situaciones de conflicto bélico hace que "los niños sean más vulnerables porque se origina escasez de recursos sanitarios y de otros esenciales para la supervivencia, siendo expulsados de sus hogares y cayendo con frecuencia en la explotación sexual", ha añadido Webb (XIV CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE SIDA, 11 de julio de 2002)

■ Discriminación/Etnicidad

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos han conminado al Gobierno de República Dominicana para que tome medidas que reviertan la situación de algunas personas menores de edad, dominico-haitianas en República Dominicana que tienen restricciones a la nacionalidad, lo que a su vez les impide el acceso pleno al sistema educativo y de salud, lo que deviene a su vez en una mayor vulnerabilidad socio-cultural que pone a las personas menores de edad en riesgo. (Movimiento de Mujeres Dominico-Haitiana MUDHA)

En el año 2000, el Ministerio de Mujeres, Bienestar Familiar y Desarrollo del Niño llevó a cabo un estudio en la Isla de Mauricio acerca de la explotación sexual comercial de niños. Dicho estudio demostró que la mayoría de las personas menores de edad involucrados en prostitución provenía de barrios carenciados (terrenos usurpados) que son habitadas por una minoría poblacional llamada "criollos".

■ Adicción a Drogas y Alcohol

El consumo de drogas es otro factor que aumenta la vulnerabilidad frente a la explotación sexual comercial, ya que induce a las personas menores de edad a buscar ingresos económicos para adquirirla y a veces el sexo es pagado con droga. (IPEC-OIT 2003)

■ Educación formal baja

Un sistema educativo inadecuado para servir como debiera de mecanismo de contención y plataforma de inserción social. (Paniamor 1996) Las víctimas de la explotación sexual comercial cuentan con bajos niveles de escolaridad. El 50% tienen primaria incompleta y únicamente el 2% tienen secundaria completa. No obstante, el 86% dicen saber leer o por lo menos un poco. Los niños y las niñas tienen el derecho a recibir educación y si por alguna razón han sido expulsados del sistema escolar es necesario buscar su inmediata reinserción. Al momento de la entrevista, únicamente 16% de las personas entrevistadas estaban estudiando, lo que les restringe en sus futuras opciones laborales como personas adultas. (IPEC-OIT 2003)

■ Comportamiento Sexual Irresponsable

Muchos hombres valoran la experiencia de tomar la virginidad de una niña, ya sea mediante el mecanismo social del matrimonio o no. Además, existen varias ideas falsas a nivel popular o mitos que rodean las relaciones sexuales con una virgen o niña. En muchos países del Asia, por ejemplo, muchos hombres consideran que tener sexo con niñas (que supuestamente son vírgenes o han tenido pocas parejas) los protegerá de contraer VIH /SIDA. Algunos creen que los curará del SIDA. Otros consideran que el sexo con una virgen renueva la juventud, aumenta la virilidad, y trae buena salud, longevidad, suerte y éxito en los negocios.



Se informa que muchas de las mismas ideas falsas y mitos se mantienen en algunos países africanos también.

En estas regiones, el "machismo" es palabra corriente. Esta postura reduce a la mujer a un objeto sexual, e identifica a las personas menores de edad vulnerables como presa fácil.

■ Tradiciones o Costumbres dañinas

Además de la práctica antes mencionada, de matrimonios con personas menores de edad ya sea temprano, forzado o temporal, existen otras tradiciones y costumbres que dejan a esta población en condición de vulnerabilidad frente a la explotación sexual.

En muchos países, la mayoría de hijas de mujeres en prostitución terminan también siendo prostitutas. Esto tiene lugar a través de estructuras formales como el sistema de castas en Sur del Asia y de manera informal a través de la estigmatización. En Tapachula, México, un pueblo fronterizo con Guatemala, hay niñas guatemaltecas que trabajan en el comercio sexual, siguiendo el estilo de vida que durante un tiempo llevaron sus madres en la misma área. Ya sea formal o informalmente, el resultado es el mismo: los hijos e hijas de prostitutas rara vez tienen alternativas viables. (ECPAT Internacional-Casa Alianza 2001)

En otros países, la explotación sexual de la niñez es apenas disfrazada como práctica religiosa. En Ghana, niñas, normalmente menores de 10 años de edad, son obsequiadas a templos fetiches locales para expiar ofensas supuestamente cometidas por un miembro de la familia de la niña. En esta práctica tradicional, conocida como Trokosi, una niña se vuelve la propiedad de un sacerdote fetiche y debe proporcionar servicios sexuales así como otros trabajos para este. El Parlamento de Ghana criminalizó esta práctica en 1998 (Sección 314A del Código Penal) Sin embargo, se estima que aún existen 4.500 niñas en diversos templos del país, esclavizadas por medio de esta practica.

■ Factor Empuje

El factor "empuje" de los Estados Unidos es lo que moviliza a gran parte de la gente joven a comenzar la migración hacia el norte. En búsqueda de una salvación a la opresión económica y a la falta de oportunidades que las aqueja en sus propios países, parten de sus hogares.

En menor medida, también se trasladan hacia países vecinos en América Central que les ofrecen una vida relativamente más estable y próspera. Por ejemplo, algunos jóvenes de Nicaragua migran hacia el sur a Costa Rica. Hay casos también de niñas y jóvenes guatemaltecas que migran al país vecino de Belice, una vez más con la esperanza de encontrar un mejor estilo de vida en un país más saludable en comparación.

En todos los casos, al haberse decidido a emigrar, las personas menores de edad, principalmente, se encuentran vulnerables a la explotación sexual comercial y no comercial.

El fenómeno de la explotación sexual comercial por camioneros que transitan el corredor centroamericano es un factor indicador de esta vulnerabilidad. En algunos casos, las personas menores de edad piden que las lleven hacia el norte. Acompañan al camionero en parte del trayecto, y son usadas como parejas sexuales. Cuando el conductor se cansa de ella o él, queda librado al destino en un lugar desconocido. En los lugares donde se congregan estos camioneros, no hay un control oficial o seguridad que les pueda ofrecer protección a las niñas, niños y adolescentes viajantes.

El cruce de las fronteras es otro lugar de explotación sexual de poblaciones vulnerables. Una vez iniciado el viaje, las personas menores de edad pueden ser retrasadas en la frontera donde están sujetas a los deseos de los oficiales de inmigración o "reclutadores" que los ayudaran a continuar su viaje. Muchas víctimas terminan en países tan pobres como aquellos de los que provienen, y son atrapadas por la prostitución como forma de sobrevivencia, o como forma de adquirir los recursos necesarios para continuar con el viaje. En Guatemala, se estima que hay 450 mujeres y niñas explotadas sexualmente en Tecun Uman, San Marcos en el límite con México.

■ Otros factores a tomar en cuenta:

- los roles patriarcales y las relaciones de poder que invisibilizan y objetivan a mujeres, niñas y niños y de los que se desprenden las dinámicas violentas a lo interno de los grupos familiares, --abuso físico, sexual y emocional-- así como los patrones de coerción hacia la callejización que ejercen las figuras de autoridad en estos grupos primarios, sobre niñas, niños y adolescentes
- la influencia que ejercen los medios de comunicación, particularmente la televisión, al proyectar la imagen de la mujer como objeto sexual y relacionarla subliminalmente con la niñez (forma de vestir, hablar, etc.), promoviendo lo atractivo del tabú, de lo prohibido, en nuestro caso...del sexo con niñas y niños.
- la ausencia de alternativas de inserción laboral y social
- la ineficacia de los mecanismos legales, aunada a la incompetencia y/o complicidad de las autoridades encargadas del orden social
- la poca concientización y sensibilización de la población ante el problema, que se traduce en actitud crítica y estigmatizante hacia la persona menor prostituida

PANIAMOR, 1996

Contexto Centroamericano

"La población centroamericana posee un alto crecimiento poblacional, triplicándose en los últimos 50 años y alcanzando así una densidad de 65 habitantes por km². La mitad de las personas que viven en la región son mujeres, un 20% indígenas, 40% son personas menores de 14 años y 0.6% son personas adultas mayores de 60 años. Poco más de la mitad de la población vive en zonas rurales, donde se dan índices de desarrollo humano más bajos que en las ciudades (CEPAL, 1999). La distribución de la riqueza en la región es uno de los principales problemas debido a su demarcada desigualdad y a las características de su desarrollo económico. En el caso de América Central, las actividades productivas se centran fundamentalmente en una agricultura de poca tecnología y la maquila textil, por las que se generan reducidos ingresos para sus trabajadores. A pesar de que en los últimos años ha habido un gran impulso al sector turismo y que el mismo constituye en algunos países, como por ejemplo Costa Rica, una actividad importante de ingresos, la misma no ha representado una variación importante en las condiciones de vida de la población. Esto, por supuesto, tiene un alto impacto en las condiciones de vida de los y las habitantes ya que un gran sector, en razón de los reducidos ingresos y el desempleo, vive en condición de indigencia o pobreza extrema.

En América Central el desempleo alcanzó un 10% en la década de los 90, y el empleo informal y subempleo son muy comunes en la región y tienden a aumentar. Un 20% de los asalariados urbanos trabajan por salarios que se encuentran por debajo del mínimo legal.

Casi la tercera parte de la población en Centroamérica es analfabeta, condición más grave en Guatemala y Nicaragua, entre las mujeres, en la zona rural y entre la población indígena. En República Dominicana la tasa de analfabetismo es de un 17%.

En cuanto a la situación de la infancia, un problema grave en la región es la desnutrición, la poca cobertura de la educación primaria y secundaria y los altos índices de mortalidad infantil de niños y niñas menores de 5 años. Este último indicador se considera como altamente representativo del nivel de desarrollo humano de los países en general y de las condiciones de la infancia en particular." (IPEC-OIT 2003)

¿CUÁNTAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SON VÍCTIMAS?

Una pregunta simple, una respuesta complicada.

La verdad es que, no sabemos. No existen mecanismos confiables para determinar la cantidad de personas menores de edad explotadas en la industria del sexo comercial mundialmente.

Existen varias razones. Por ejemplo, no se ha desarrollado aún una metodología común que permita estimar el número de niños, niñas y adolescentes explotados; y las definiciones de lo que se considera explotación sexual comercial no son universales.

En los casos de pornografía infantil, el niño o niña puede no darse cuenta de que es víctima de explotación, y el delito puede no denunciarse. Otras formas de explotación pueden no ser denunciadas por razón de miedo o vergüenza.

En algunas regiones, tales como Asia Central, el Medio Oriente y el Norte de África, la evidencia es principalmente anecdótica. Hasta hace poco tiempo, no había serios intentos por tratar el tema en estas áreas y se realizaron muy pocas investigaciones.

En las regiones donde se realizaron investigaciones, los datos no fueron desglosados de manera adecuada como para mostrar una visión realista. Esto parece aplicarse en particular a las investigaciones por tráfico. Los informes rara vez distinguen entre las personas que fueron víctimas del tráfico con propósitos sexuales y de aquellas que los fueron por razones económicas u otras causas.

Casi no distinguen entre el tráfico de mujeres y el de niños, y cuando la hacen en pocos casos distinguen entre un niño de 10 años y uno de 17, o entre un niño y una niña.

Es mucho más fácil calcular el número de niños sexualmente explotados en un país específico; pero aún esto presenta ciertas dificultades. En muchos casos, la falta de recursos, tanto humanos como financieros, hace que los tamaños de las muestras sean tan pequeños que no permiten precisión en los resultados.

Puede existir una diferencia muy marcada entre los números informados por las diferentes fuentes, lo que a menudo refleja el interés personal de la fuente más que la verdadera naturaleza de la explotación sexual comercial. Por ejemplo, las fuentes gubernamentales pueden subestimar las cifras, o negar completamente la existencia del problema para proteger su reputación internacional. Algunos informes periodísticos pueden sobrestimar las cifras.

En un trabajo preparatorio para el Congreso de Estocolmo, la Fundación Paniamor plantea textualmente lo siguiente en relación a la carencia de información sobre ESC en Costa Rica:



"La carencia de información documentada sobre una problemática social más o menos evidente en un país, puede deberse a distintas situaciones: a) que el comportamiento social referido no se presente con una frecuencia que justifique su calificación de problemática social, y más bien la información existente de carácter puntual y anecdótico haya sido generalizado produciendo una sobreestimación; b) que el comportamiento social exista con una frecuencia que justifique su calificación de problemática social, pero que sea un comportamiento tan propio de un determinado grupo social que no merece su apropiación como problemática de la colectividad; y c) que el comportamiento social sí exista con la frecuencia y amplitud que justifique su apropiación como problemática social, pero que resulta tan amenazante su reconocimiento a la estructura y la idiosincrasia nacional, que exista un estado de negación y rechazo a su documentación. Un elemento d) a notar como condicionante de la variable que tratamos, es la misma naturaleza del comportamiento, que en muchos casos la hace ser secreta por su misma esencia, y por el poder de grupos interesados que puedan percibir un beneficio de su ocultamiento del resto de la sociedad.

En el caso de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en Costa Rica, ensayamos a manera de hipótesis y no de justificación, que las dos últimas condicionantes se conjugan en el tratamiento, o más bien deberíamos decir en el no tratamiento de la cuestión en nuestro país, para contribuir a su ocultamiento. Un ejemplo claro de incoherencias producto de estas influencias, que la movilización social tendrá que enfrentar y transformar en algún momento, es la que se da entre una legislación vigente que como establecimos aprecia su acontecer como un hecho ilícito desde lo jurídico formal, con su correspondiente amenaza de pena; y una colectividad cuya idiosincrasia niega y/o estereotipa-estigmatiza el fenómeno, desde lo social informal. A criterio nuestro, todas estas condiciones vienen a conjugarse para perpetuar el carácter oculto de la problemática y legitimar su no atención por parte de los sistemas formales." (Grillo M., 1996)

Por otra parte, las investigaciones sobre prostitución infantil y adolescente tienden a focalizarse en su forma más visible, y en los lugares donde la información es de más fácil acceso. Este tipo de prostitución ocurre en burdeles de clase baja o en las calles u otras áreas públicas, tales como en las inmediaciones de terminales de ómnibus o en parques. Esto no representa un verdadero panorama de la naturaleza, ni tampoco de la envergadura de la prostitución infantil. Gran parte de la explotación es clandestina. Se da a través de contactos en clubes nocturnos o bares, o a través de servicios de acompañantes que utilizan departamentos privados alquilados. Es más difícil tener acceso a la información acerca de esta forma de explotación.

Además, como la explotación sexual comercial de personas menores de edad es una actividad de carácter ilegal, se hace muy difícil para quienes intentan compilar datos ya que son hostigados, intimidados o amenazados verbal o físicamente.

Es difícil determinar cifras concretas tanto como el curso que toma el problema. ¿Sabemos si el número de niñez y adolescencia en explotación está en disminución o en aumento? Sabemos que no está

disminuyendo... Además, se puede confundir un incremento en las cifras con una mayor concientización sobre el tema o con una voluntad mayor de informar la incidencia de explotación sexual comercial infantil.

Para ECPAT, así como es el caso para muchos otros individuos y organizaciones comprometidas, la explotación de una sola niña, niño o adolescente es demasiado.

¿CUÁLES SON LOS IMPACTOS DE LA ESC EN LAS VÍCTIMAS?

La explotación sexual comercial violenta el derecho de sus víctimas a disfrutar su niñez y su adolescencia, y a llevar una vida productiva, gratificante y digna. La explotación sexual comercial puede traer consecuencias serias, de por vida, que amenazan la integridad personal y el desarrollo físico, psicológico, espiritual, moral y social de la niñez y la adolescencia afectada por este flagelo.

El daño más inmediato que enfrenta los niños, niñas y adolescentes víctimas de la ESC es la violencia física por parte de aquellos que la explotan, incluyendo a "chulos" o "madames", traficantes y clientes. Existen muchos relatos estremecedores contados por niñas y niños donde han sido abofeteadas, pateadas, golpeadas hasta dejarlas inconscientes, quemadas con cigarrillos, violadas por negarse a cooperar, y hasta asesinadas.

Las personas menores de edad son aún más vulnerables a las enfermedades de transmisión sexual que los adultos, incluyendo la infección con VIH y el SIDA, ya que sus tejidos corporales son dañados más fácilmente. La niñez y adolescencia explotada a menudo no está en posición de negociar un sexo seguro; además, muchos carecen del acceso a la educación sobre SIDA y prácticas de protección relacionadas.

Pruebas llevadas a cabo por funcionarios revelan que los niveles de infección por VIH entre las niñas devueltas a Nigeria en una deportación en masa desde Italia recientemente sobrepasó el 50%. Todas las niñas habían sido traficadas con propósitos sexuales. De acuerdo con una ONG camboyana, hasta un 70% de las niñas rescatadas de los burdeles han sido infectadas con VIH/SIDA. En la región centroamericana la cifra anda en una de cada cinco. (ECPAT Internacional/Casa Alianza)

Los impactos psicológicos de la explotación sexual comercial son más difíciles de medir, pero no menos dolorosos para la víctima. Muchas de las niñas, niños y adolescentes que han sido explotados reportan sentimientos de vergüenza, culpa y baja autoestima y no consideran que valga la pena rescatarlos.

Otros crean una realidad diferente y opinan que la prostitución fue "su opción" – que quieren ayudar a mantener a su familia o que su "chulo" es en realidad su novio que las ama. Algunas sufren debido a la estigmatización o al conocimiento de que fueron traicionadas por una persona en la que confiaban. Otros sufren de pesadillas, insomnio, desesperanza y depresión. Las personas que trabajan con niñas y niños explotados comparan estos sentimientos a aquellos que presentan las víctimas de tortura. Para sobrellevarlo, algunas de las niñas, niños y adolescentes intentan suicidarse o se refugian en las drogas.

Precisamente en relación a las drogas, la vida en la explotación sexual comercial trae tantas consecuencias psicológicas, físicas y sociales negativas para las víctimas que ellas inician o incrementan su consumo como un medio para aliviar los sufrimientos. Cerca de la mitad (44,3%) de

las personas menores de edad entrevistadas dijeron que consumen drogas, y de estas 104, o sea el 16,8%, dijeron que consumen drogas absolutamente todos los días. Esto crea grandes retos para reinsertar a las personas menores de edad en una vida social fuera de la explotación. Por ejemplo, no basta ofrecerles opciones laborales tradicionales, sino que en primera instancia hay que lograr la desintoxicación y crearles un ambiente seguro y agradable fuera del entorno en que existen las presiones de los explotadores y en el que se les ofrecen las drogas. El 40% de las personas entrevistadas dice que iniciaron la drogadicción y/o el alcoholismo a causa de la explotación sexual. (IPEC-OIT 2003)

La recuperación puede definirse como la restauración a un estado anterior. Sin embargo, en este caso es más exacto hablar de reducir el daño y permitir que el niño, niña o adolescente, en la medida de lo posible, quede libre de las repercusiones físicas, psicológicas y sociales del abuso sufrido.

Las estrategias de recuperación pueden aplicarse siguiendo diversos métodos y en diferentes ambientes, como la atención residencial, la atención en la calle, la psicoterapia, el enlace con las familias y el trabajo comunitario. Estos se añaden al impacto positivo en el trabajo de prevención.

Todas las organizaciones que presentan estudios de caso han admitido que las necesidades de las niñas, niños y adolescentes van más allá de lo material. Han visto de cerca el sufrimiento experimentado por ellas, y el consiguiente trauma emocional y psicológico. Por muy limitados que sean sus recursos, todas tratan de ofrecer a los niños un servicio que, directa o indirectamente, atienda por lo menos algunas de sus necesidades psico-sociales. (Un Derecho a la Felicidad, Criterios para la Prevención y la Recuperación Psico-social de los Niños Víctimas de la Explotación Sexual Comercial. Agosto 2001)

Algunos servicios necesarios para la rehabilitación de una víctima de ESCNNA:

Educación Capacidad para leer y escribir y para calcular (por ejemplo dinero, tiempo, etc.)

Salud Higiene personal, nutrición, educación sexual, efectos de drogas y alcohol, VIH y otras ETS (enfermedades de transmisión sexual).

Ambiente Protección física y cumplimiento de necesidades básicas (comida, hogar, etc.), seguridad emocional (ejemplo: trabajadores constantes y confiables).

Política Acceso a la justicia, abogacía, derechos, etc.

Habilidades Sociales 'Protección y mantener seguridad' (Por ejemplo, el aprender a decir "no" y nuevas maneras de relacionarse con otras personas.)



Servicios Psicológicos Servicios para ayudar a "deshacer el daño" (terapia creativa, individual, en grupo y consejería.)

Formación Profesional y Esquemas de generación de Ingresos.

(La Rehabilitación Psicosocial de Personas Menores de Edad que han Sido Explotadas Sexualmente: Un manual de Entrenamiento de ECPAT Internacional)

Lamentablemente, muy pocos programas de rehabilitación han tenido resultados exitosos. Si se considera que un programa es exitoso cuando se "salvó" a una niña de la prostitución, cuando vive con una familia felizmente reunida y cuando vuelve a tener una vida "normal", habrá muchas frustraciones.

Gran cantidad de niñas y niños que han sido víctimas de explotación sexual comercial continúan atrapados en dicha industria o regresan a la misma en el futuro.

Aún cuando el objetivo de los programas siempre debe ser evitar que la persona menor de edad continúe siendo explotada sexualmente; y prevenir que regrese a esta forma de vida en el futuro, en algunos casos es más realista medir el progreso en términos de metas de proceso, como sigue:

- que las víctimas de la explotación sexual comercial, progresivamente vayan adquiriendo más control en las relaciones de poder
- desarrollen una autoestima más elevada
- no estén tan expuestas a enfermedades físicas o tenga acceso a atención médica
- tomen mayor conciencia de e insistan en tener controles de natalidad, y que cuenten con los medios para protegerse contra enfermedades de transmisión sexual
- evolucionen a una dependencia mínima de sustancias y que estén en tratamiento para dejarlas completamente
- elaboren planes y un objetivo claro para dejar la explotación sexual comercial
- cuenten con los recursos y la convicción suficiente para seguir con ese plan

Un día el brazo de una adolescente 17 años fue encontrado en un riachuelo, en los subsiguientes días encontraron su tronco, su cabeza, una pierna, esparcidos en diferentes puntos de San José, la capital de Costa Rica. Poco tiempo después, encontraron la cabeza de otra niña, esta vez de 14 años de edad, y luego sus otras partes, también, esparcidas por diferentes zonas. Las dos tenían estilos de vida muy similares, reflejo de varias de las situaciones de vulnerabilidad de las mencionadas en este folleto. Erán víctimas de la explotación sexual comercial y del consumo de drogas. Lo peor de todo eso no es que los criminales no hayan sido capturados al día de hoy, sino el hecho de saber como sociedad, que niñas como ellas, hay cientos de miles a nivel regional que tienen circunstancias de vulnerabilidad análogas. (elsalvador.com 24 Febrero 2003)

¿CÓMO SUCEDE ESTO?

Pese a numerosos esfuerzos en dirección contraria realizados por parte de grupos e individuos dedicados, la explotación sexual comercial de la niñez y la adolescencia es un hecho social que parece aumentar tanto en escala como en ámbito.

Indiferencia e ignorancia, perpetuación de actitudes y valores que ven a las personas menores de edad como objetos sexuales y como mercancías, ausencia de /o leyes inadecuadas, corrupción, y sensibilización limitada del personal encargado del cumplimiento de la ley son algunos factores que llevan, directa o indirectamente, a la perpetuación de su explotación sexual comercial.

Compromiso Social

La situación se agrava aun más cuando se observan datos como los aportados en un reciente estudio del IPEC/OIT a que se hace referencia en varios apartados de este documento, como sigue:

Si bien un 52% de las personas entrevistadas estarían dispuestas a recurrir a las autoridades, en promedio solo un 7% de la población ha presentado alguna vez una denuncia. Si un 79% de la población identifica condiciones de explotación sexual comercial en contra de personas menores de edad y tan solo un 7% ha denunciado alguna vez esta situación cabría preguntarse de quién se piensa es la responsabilidad por la promoción y el ejercicio de este delito sexual.

Por su parte, cerca de la mitad de las niñas y adolescentes del sexo femenino son mamás y es de suponer que una gran parte de ellas han pasado el parto en hospitales y centros de salud. Estas instancias no han detectado la explotación sexual o, si lo han hecho, no se han asegurado que las niñas y las adolescentes han recibido el apoyo adecuado para lograr su protección frente a esta explotación.

A pesar de que es obligación del Estado asegurar que los niños y las niñas reciban educación, 84% de ellos no estaban estudiando al momento de la entrevista, lo que restringe sus posibilidades de tener un trabajo bien remunerado cuando sean adultos. La deserción del sistema educativo es además una señal de que el niño o la niña enfrenta otros problemas, los cuales no pueden dejarse por desapercibidos por parte de los funcionarios del sistema educativo. No es "imposible" encontrar a los niños y las niñas, el problema es que en la mayoría de los países no se hace un esfuerzo sistemático por detectar, registrar y brindar la atención requerida por parte de las instituciones que tienen la responsabilidad de protegerles.

Pero es además igual de problemática la cantidad de víctimas (27,8% del total) que indican que sí han recibido apoyo institucional en algún momento, porque esto significa que han estado en contacto con instituciones pero que éstas no han brindado la ayuda adecuada, o la ayuda ha sido insuficiente y sin



el debido seguimiento porque de lo contrario, no estarían en la explotación sexual comercial en el momento de la entrevista. De las personas entrevistadas, el 18,6% incluso han sido llevadas o han sido internadas en alguna institución por estar en la calle, pero este internamiento no parece haberles ayudado a no volver a ser explotadas en el comercio sexual. (IPEC-OIT 2003)

Obviamente es necesaria una legislación que proteja a las personas menores de edad; pero las leyes no tienen sentido a menos que sean impuestas con propiedad.

La corrupción entre la policía y otros funcionarios encargados del cumplimiento de la ley a menudo se cita como obstáculo principal en el combate de la explotación sexual comercial. Como es el caso de la mayoría de actividades ilegales, es difícil determinar la magnitud de la corrupción.

Afortunadamente, pese a que es cierto que los traficantes pueden sobornar a algunos funcionarios de frontera y que algunos policías aceptan la oferta de servicios gratuitos por parte de los dueños de prostíbulos a cambio de su silencio, es importante tener en mente que la mayoría de los policías y funcionarios encargados del cumplimiento de la ley no son corruptos.

Las medidas específicas para combatir la corrupción deben abordar la cuestión de la selección, salario y condiciones de trabajo de la policía y de funcionarios encargados del cumplimiento de la ley, así como su disciplina y supervisión. Idealmente los funcionarios encargados del cumplimiento de la ley deberían vigilarse a sí mismos, y oponerse seriamente a todos los actos de corrupción. De fracasar esto, otra medida para combatir la corrupción y responsabilizar a funcionarios policiales y encargados del cumplimiento de la ley es establecer comisiones nacionales independientes para investigar acusaciones de abuso y complicidad.

La Capacitación es una forma de crear conciencia entre el personal encargado del cumplimiento de la ley.

Desde 1996, en varios países del mundo se han realizado entrenamientos intensivos del personal encargado de aplicar la ley con el objetivo de mejorar los servicios de protección de menores en contra de la ESCNNA. En Uruguay, en Mayo del 2003, hubo una conferencia de entrenamiento de la policía y judiciales sobre la ESCNNA que fue organizada por el grupo ECPAT Casa de los niños con el apoyo del gobierno uruguayo y la embajada de Suiza.

La policía de Costa Rica comenzó un entrenamiento para capacitar a oficiales acerca de la explotación sexual comercial de la niñez y la adolescencia. El Departamento Federal de Investigación de Norteamérica (FBI) trabaja con los investigadores en Costa Rica para rastrear sitios de Internet que promuevan al país como un "paraíso" de turismo sexual. Además, el proyecto ECPAT-UE-AI estará capacitando en su segundo año, a varios cientos de policías de las zonas con mayor incidencia de ESCNNA de los diferentes países de la región. No se quedan por fuera el personal del Poder Judicial en general, del Ministerio Público, la Policía de Migración, y en general muchas otras instituciones que integran la red represiva.

LO QUE SE PUEDE HACER

Los alarmantes hechos y cifras mencionadas anteriormente no deben llevarnos a considerar la situación como desesperanzadora.

De hecho, existen muchas personas y organizaciones comprometidas que trabajan incansablemente alrededor del mundo en un esfuerzo por combatir la explotación sexual comercial de la niñez y la adolescencia. Pueden trabajar de manera independiente o en coalición, en una oficina gubernamental o en un templo de aldea, pueden dedicarse a buscar información sobre sitios pornográficos en la Internet o recorrer las calles en búsqueda de niñas (os) con necesidad de albergue.

Independientemente de quienes son o de lo que hacen, todas estas organizaciones y personas comparten un objetivo común y la creencia de que la situación de la niñez y la adolescencia que sufre explotación sexual, no es desesperanzadora.

El trabajo innovativo que ya se ha realizado puede inspirarnos a todos nosotros, pero especialmente a aquellos que trabajan directamente con las personas menores de edad; todo lo que se necesita es la visión y la voluntad de hacerlo realidad.

- **Las y los Educadores** pueden introducir la toma de conciencia y el componente preventivo en el currículo escolar.
- **Las y los Oficiales de Policía** pueden establecer unidades especiales con facilidades que respondan a las necesidades de la niñez y la adolescencia en su comisaría. Profesionales en Derecho y jueces y juezas pueden desarrollar procedimientos que respondan a las características propias de cada edad cuando entrevistan a las víctimas. Los políticos y legisladores pueden sancionar leyes que protejan los intereses más importantes de las niñas y niños.
- **Las y los Periodistas y Editoriales** pueden negarse a escribir o a publicar artículos sensacionalistas o utilizar fotos que exploten aún más a una niña (o) o que revelen la identidad de la misma. A la vez utilizar los medios a su disposición para generar conciencia entre la población.
- **Los dueños de negocios o líderes comunitarios o religiosos** pueden apoyar clubes de niños o albergues, así como proporcionar oportunidades de capacitación en oficios. Pueden adoptar políticas con enfoque de derechos y género-sensitivas.
- **Los agentes de viaje y operadores turísticos** pueden poner símbolos externos en sus oficinas pidiendo apoyo para campañas contra el turismo sexual con personas menores de edad y/o legislación al respecto; y pueden establecer un Código de Conducta nacional o regional para sus miembros.



- Los viajeros pueden negarse a apoyar cualquier aspecto de la industria turística que esté implicado en la explotación sexual de la niñez, e informar sobre incidentes de abuso a las autoridades pertinentes.
- Quienes están en la Industria de Internet tales como los proveedores del Servicio pueden adoptar códigos de conducta, negarse a aceptar pornografía infantil y adolescente, colaborar con las líneas directas y con las agencias para el cumplimiento de la ley.
- La gente joven puede participar activamente como defensores de las nuevas generaciones y así asegurar que su voz se escuche. Pueden participar en redes o clubes, pueden incentivar a sus escuelas para que creen conciencia acerca de la explotación sexual comercial dentro de la comunidad, pueden sugerir a los gobiernos municipales, regionales o nacionales que adopten medidas de prevención y protección. También pueden ser entrenados como consejeros de pares.
- Todos los ciudadanos (as) pueden generar conciencia hablando con colegas, grupos comunitarios, estudiantes, grupos religiosos y políticos acerca de la explotación sexual comercial de la niñez. Pueden informar sobre cualquier actividad en relación con la explotación sexual comercial de la niñez a la policía o a una línea directa. Todos los ciudadanos pueden motivar a sus gobiernos a adoptar, y hacer cumplir, leyes adecuadas para proteger a la niñez de la explotación sexual.

Finalmente, pueden apoyar el trabajo de ECPAT Internacional, su grupo local ECPAT, u organización afiliada, en lucha contra la explotación sexual comercial de las personas menores de edad en su sociedad y más allá.

BIBLIOGRAFÍA

ECPAT Internacional. Algunas preguntas sobre la Explotación Sexual Comercial de la Niñez, y sus Respuestas: Un folleto informativo de ECPAT Internacional (End Child Prostitution, Child Pornography and the Trafficking of Children for Sexual Purposes), Bangkok, 2001.

ECPAT Internacional. La Rehabilitación Psicosocial de Personas Menores de Edad que han sido Explotadas Sexualmente: Un manual de Entrenamiento de ECPAT Internacional. Bangkok, 2001.

Casa Alianza Internacional. Investigación regional sobre tráfico, prostitución, pornografía infantil y turismo sexual en México y Centroamérica: Síntesis Regional / ECPAT, Audrey Hepburn Children's Fund; Gustavo Leal, San José, 2002.

OIT/IPEC. Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Centroamérica, Panamá y República Dominicana. Síntesis Regional. Autoras Bente Sorensen y María Cecilia Claramunt, Proyecto de Prevención y eliminación de la explotación sexual comercial de personas menores de edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana, San José, 2003.

Relatoría de la Niñez CIDH/OEA. La infancia y sus derechos en el Sistema Interamericano de protección de derechos humanos. Argentina, 2002.

O'Connell Davidson, J. y Sanchez Taylor, J. Child Prostitution and Tourism: Beyond the Stereotypes. 1996.

XIV CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE SIDA, Barcelona 11 de julio de 2002.
www.aids2002.org

Diario El Salvador
www.elsalvador.com/noticias/2003/2/24/nacional/nacio6.html

UNICEF-Innocenti Research Center. Early Marriage-Child Spouses. Florencia, Marzo 2001.

Forum on Marriage and the Rights of Women and Girls. Early Marriage: Whose right to choose? Reino Unido, Mayo 2000.

Warburton y Camacho. Un Derecho a la Felicidad, Criterios para la Prevención y la Recuperación Psico-social de los Niños Víctimas de la Explotación Sexual Comercial. Oficina Internacional Católica de la Infancia (BICE), Agosto 2001.

América Latina: Los niños buscan su infancia perdida. Sunia Santiesteban (Prensa Latina)
www.pcc.es/avant-arxiu/opini%C3%B3%B3796.htm.

Diariomedico.com
www.diariomedico.com/latinoamerica/not020600a.html

VÍNCULOS DE INTERÉS

ECPAT INTERNACIONAL

www.ecpat.net

www.ecpat.net/es/Links/index.asp

Fundación PANIAMOR

www.paniamor.or.cr

Alto Comisionado de Naciones Unidas Para Los Derechos Humanos

www.unhchr.ch

Organización de los Estados Americanos (OEA)

www.oas.org

Internet Watch Foundation

www.iwf.org.uk

Organización Mundial del Turismo

http://www.world-tourism.org/protect_children/protect_children_es/index.htm

INTERPOL

<http://www.interpol.int/Public/Children/Default.asp>

Casa Alianza

www.casa-alianza.org

Organización Internacional del Trabajo-Programa IPEC para la Erradicación del Trabajo Infantil

<http://www.ilo.org/public/spanish/standards/ipecc/index.htm>

UNICEF

www.unicef.org

Centro de Investigaciones Innocenti

<http://www.unicef-icdc.org>

CRIN

www.crin.org

Diseño: Stylo
Impresión: Impresos La Carpintera S.A.

**Proyecto Fortalecimiento de la Protección de
Niñas, Niños y Adolescentes
ante la Explotación Sexual Comercial
en Centroamérica**

